

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.514.334**

TISOY MUJANAJINSOY

APELLIDOS

MARIANO

NOMBRES

Mariano Tisoy et.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ABR-1977**

**SANTIAGO
(PUTUMAYO)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

14-SEP-1995 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-6401600-00623189-M-0016514334-20140915

0040056458A 1 25634101

ACTA DE PROCESO DE ELECCIÓN DEL TAITA GOBERNADOR O MAMA GOBERNADORA PARA LA VIGENCIA 2023, EN EL MARCO DEL PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANIO SUMA KAUSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO)

Fecha: 27 de noviembre de 2022

Hora: 2.00 p.m.

Lugar: Casa Cabildo

Siendo las 2:00 p.m. se da inicio de la asamblea general con la lectura y aprobación del objetivo y el orden del día por parte de la asamblea general.

Objetivo: Proceso de elección del Taita Gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO)

Orden del día Asamblea General Cabildo Inga Mayor de Santiago

1. Celebración de la santa Eucaristía.
2. Palabras de apertura del taita gobernador Florentino Jansasoy Mojomboy.
3. Armonización a cargo de nuestros taitas sinchis.
4. Conformación de mesa directiva o moderadora.
5. Lectura PROGRAMA 8 DEL PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO), ordenamiento interno para la designación mama gobernadora o taita gobernador
6. Intervención taita Gobernador y cabildantes vigencia 2022.
7. Proceso de elección de taita gobernador o mama gobernadora
 - 7.1. Postulación de candidatos a taita gobernador o mama gobernador para la vigencia 2023.
 - 7.2. Verificación de requisitos según el PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO)
 - 7.3. Proceso de elección (votación) – Socialización del procedimiento y logística organizada por parte del cabildo
 - 7.4. Conteo, verificación y resultados de votación
 - 7.5. Socialización de los resultados del proceso de votación



8. Toma de juramento del nuevo taita gobernador o mama gobernador para la vigencia del 2023.
9. Marcha final.

Nota 1: La celebración de la santa eucaristía se realizó de 12:00 pm a 1:00 pm.

Se procede al desarrollo del orden del día a partir del **punto 2.**

2. Palabras de apertura del taita gobernador Florentino Jansasoy Mojomboy: Saluda y agradece a todos y todas por la asistencia para participar en este proceso importante y da por aperturada la asamblea de elección.

3. Armonización a cargo de nuestros taitas sinchis: realizado por el taita exgobernador Luis Guillermo Jacanamijoy de la vereda Muchivioy.

4. Conformación de mesa directiva o moderadora: Se realizó a través de postulaciones por parte de la asamblea, quedando las siguientes personas:

- ✓ **Moderadores:** Richar Francisco Carlosama Jacanamijoy y Cristo Simón Puerchambud
- ✓ **Secretarios:** Rosa Jacanamijoy Chasoy y Juan Jesús Tisoy Tandioy

Nota 2: para efectos de redacción del acta, de aquí en adelante se designa como:

Moderador 1: **Simón Puerchambud**

Moderador 2: **Richar Carlosama.**

5. Se realizó lectura del PROGRAMA 8 DEL PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO), ordenamiento interno para la designación mama gobernadora o taita gobernador, por parte de taita alcalde menor Juan Carlos Jacanamijoy Chasoy, concerniente a los perfiles que deben cumplir las personas postuladas, para ser candidatos y ser elegidos como gobernador o gobernadora según el plan de vida del Cabildo Inga Mayor de Santiago.

Moderador 1: Recomendó a la asamblea general postular los (as) candidatos (as) que solamente cumplan los requisitos del perfil del plan de vida de acuerdo a la lectura realizada previamente.



Moderador 2: realizó nuevamente la lectura del orden del día con el ánimo de recordar a la asamblea el objetivo al que fueron convocados (as) y aprobado previamente y así llevar el orden de las intervenciones.

6. Intervención de taita gobernador **Florentino Jansasoy Mojomboy:** agradece la asistencia a toda la comunidad e invita a mantener el respeto y orden durante el desarrollo de la asamblea.

También agradece el acompañamiento de los taitas exgobernadores presentes: Luis Guillermo Jacanamijoy (vereda Muchivioy), Mariano Tisoy (vereda Muchivioy), Florentino Tandioy (vereda Machoy), Alberto Jacanamijoy Jajoy (vereda Muchivioy), Benjamín Tisoy (vereda Arcanchi), Mama Coromoto Jacanamijoy Tisoy (pueblo), José Cruz Jacanamijoy (pueblo), Jesús Carlosama Gaviria (pueblo). Agradece también el apoyo de su gabinete.

De manera general informó sobre algunas acciones que se realizó como cabildo respecto a la pavimentación de vía que se encuentra al frente de la casa cabildo, en el cual se logró exigir la consulta previa con el objetivo de que la obra se ejecute sin vulnerar los derechos de la comunidad.

Con respecto a la invitación a una reunión de taitas exgobernadores que realizaron por parte de los exgobernadores quejosos, informa que no hubo asistencia por parte de los taitas exgobernadores que están de parte del cabildo, así como también aclara que su persona y su gabinete no fue invitado, pero aun así presto el espacio (sala de demandas) para el desarrollo de la reunión.

Dio a conocer la invitación enviada por parte de los exgobernadores quejosos a los taitas exgobernadores que tuvo como objetivo de realizar el proceso eleccionario para la autoridad de la vigencia 2023. Para conocimiento de la asamblea general sobre el contenido del documento, da lectura a la invitación enviada por parte de Taita Exgobernador Agustín Tisoy a Taita Exgobernador Luis Guillermo Jacanamijoy de la vereda Muchivioy . (**Anexo No. 01:** invitación dirigida a taita Luis Guillermo Jacanamijoy y taita Jesús Carlosama realizada por el Taita Agustín Tisoy). Aclara, que dar el recibido de la invitación “NO implica dar legitimidad al desarrollo de la reunión realizado por los exgobernadores quejosos con objetivo de realizar el proceso eleccionario de la autoridad para la vigencia 2023”. Taita Florentino Jansasoy aclara que les presto el espacio de la sala de demandas porque el tambo estaba ocupado y además porque todos tenemos el derecho de acceder a los espacios del cabildo. Informa que frente a esa confianza depositada, ellos



aprovecharon el recinto de la sala de demandas, para posesionar a Jaime Tisoy como supuesta autoridad electo 2023. Sin embargo aclara que esta situación es pasar por encima de la máxima autoridad que es la Asamblea General (comunidad) y son quienes toman las decisiones.

También manifestó a los asistentes que como taita gobernador estaba en toda la disposición para escucharlos y avanzar en la solución frente a las denuncias que ellos hacen, desde los años 2020, 2021 y 2022.

Taita Juan Carlos Jacanamijoy (alcalde menor) aclaró que se realizó la invitación general a los taitas exgobernadores a participar a la asamblea para el proceso eleccionario con fecha 27 de noviembre de 2022 (**Anexo No. 02:** invitación a los taitas exgobernadores)

Moderador 2: realiza intervención para dar lectura del objetivo de la lista de asistencia de acuerdo al ajuste solicitado y así proceder a tomar asistencia.

Procedió **taita Juan Carlos (Alcalde menor)** con la lectura del documento publicado. (**Anexo No. 03:** Derecho de petición radicado en la alcaldía municipal). Al respecto, la asamblea solicitó realizar la lectura en la siguiente asamblea, por lo tanto, finaliza realizando la lectura solamente de la parte final.

Moderador 1: Concede la palabra en el orden del día a taita Juan Carlos Jacanamijoy, quien en resumen anotó que se continúa con el desorden por parte de los exgobernadores quejosos y que ya tienen la nueva supuesta autoridad para la vigencia 2023. Por lo tanto, es necesario reafirmar que la máxima autoridad es la asamblea general y que el aprendizaje sobre los usos y costumbres es ejerciendo en la comunidad, especialmente el ejercicio de la autoridad es prestando el servicio en el cabildo.

Taita Florentino Tandioy Gaviria (V. Machoy): reiteró que la asamblea en desarrollo se debe al ordenamiento según el plan de vida, además anotó que también se invitó a las instituciones como la alcaldía, personería, defensoría y ministerio del Interior. También informó que gracias a varias reuniones y debates el Ministerio del Interior se deja claro que en la comunidad no hay conflictos, sino que más bien hay desacuerdo de unas familias, quienes han hecho oposición con la burla e irrespeto hacia toda la comunidad.



También se refirió al derecho de petición, frente a la solicitud de la impugnación de la asamblea del proceso eleccionario que se está desarrollando (**Anexo No. 04:** documento impugnación), donde los exgobernadores quejosos afirman que la comunidad no tiene validez, y preguntó a la asamblea: **¿si se continua o no con la asamblea?**. La respuesta fue: **que si se debe continuar con el desarrollo de la asamblea.**

Finalizó la intervención expresando que “aquí no tenemos conflicto y el proceso de elección se está realizando es en el marco del Plan de Vida. Necesitamos dejar a nuestros hijos y la nueva generación nuevas ideas. Trabajar sin mentiras”. Solicita poner orden frente a esta situación

Taita **Fredy Jansasoy Mojomboy (alcalde mayor):** Agradece a la asamblea por su apoyo y el respaldo en las buenas y malas que le han brindado a la autoridad de la vigencia. Manifiesta “Solo Dios sabe quién va ser la nueva autoridad e invita realizar el mismo apoyo a la nueva autoridad”

Moderador 2: procedió al desarrollo del punto 7 del orden del día, e invita a la asamblea a postular los (as) candidatos (as):

7.1. Postulación de candidatos a taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023.

La asamblea general procedió a postular los (as) candidatos (as) así:

1. Mama Elizabeth Jacanamijoy (pueblo), postuló a mama **Pastora Jansasoy** (V. Muchivioy)
2. María Tandioy (pueblo) postuló a mama **Lidia Chasoy** (V. Quinchoapamba)
3. Antonio Quinchoa (V. Vichoy) postuló a **María Jacanamijoy Tisoy** (pueblo)
4. Margarita Jacanamijoy (V. Vichoy) postuló a mama **Francisca Jacanamijoy** (V. Las Cruces)
5. Taita Florentino Tandioy (V. Machoy) postuló a Taita **Alberto Jacanamijoy** (V. Muchivioy) taita exgobernador
6. Teresa Jacanamijoy (pueblo) postuló a **Gersain Tisoy** (pueblo)
7. Alex Jacanamijoy (pueblo) postuló a **Isidoro Tandioy** (V. Espinayaco - Presidente de Espinayaco)



8. Lucia Jacanamijoy (V. Quinchoapamba) postuló a **Taita Mariano Tisoy** (V. Muchivioy) taita exgobernador
9. Alexandra Mojomboy (V. Quinchoapamba) postuló a **Luis Guillermo Jacanamijoy** (V. Muchivioy) taita exgobernador
10. Isidoro Tandioy (V/ Espinayaco) postuló a **Salvador Mujanajinsoy** (V. Espinayaco)
11. Víctor Jansasoy postuló a **Florentino Tandioy** (V. Machoy) Taita exgobernador
12. Rosa Tandioy (V. Muchivioy) postuló a **Taita Jesus Carlosama** – (Pueblo) taita exgobernador
13. Juan Pablo Arce (V. Quinchoapamba) postuló a **Florentino Jansasoy Mojomboy** (V. Machoy -Taita vigencia 2022)

Moderador 2: cerró la etapa de postulación de candidatos y realiza la lectura de los 13 candidatos (as) postulados (as) e invita a pasar a los mencionados frente a la asamblea para verificar si aceptan o no la postulación y luego proceder a verificar si cumplen o no con los requisitos según perfil.

Intervención de los postulados:

1. **Pastora Jansasoy** (V. Muchivioy): **NO se encuentra participando de la asamblea**
2. **Lidia Chasoy** (V. Quinchoapamba): saluda y agradece la postulación y **ACEPTA** ser candidata
3. **María Jacanamijoy Tisoy** (Pueblo): agradece y recalca que quien sea elegido debe velar por todos. **ACEPTA** ser candidata.
4. **Francisca Jacanamijoy** (V. Las Cruces): saludó y manifestó que es un gran día e invita que quien sea elegido, debe gobernar bien para todos. **NO ACEPTA** la postulación porque argumenta que el cabildo demanda tiempo y por su edad tampoco podría.
5. **Taita Alberto Jacanamijoy Jajoy** (V. Muchivioy): Saludó y agradeció a Dios y al gobernador y al gabinete por el trabajo e invita a pensar bonito para continuar el trabajo dentro de la comunidad. Evoca a uno de los requisito...**el candidato no debe tener antecedentes**... para dar claridad de que actualmente tiene dos proceso en fiscalía en pie, pero que no son

por razones personales, sino por atender asuntos del cabildo. Solicita que quien sea elegido continúe con los procesos que tiene el cabildo y que posiblemente más adelante podría volver a participar. **NO ACEPTA.**

6. **Jersain Tisoy** (pueblo). Saludó y agradeció a la autoridad. Y preguntó a los tres candidatos: ¿porque y para que quieren ser autoridad? Y que quien sea elegido tenga un plan de trabajo. Hace alusión al Plan de Vida y anotó que el único requisito que él no cumple es ser cabildante. Sugiere a quien quede de nueva autoridad presenté estrategias para solucionar el inconveniente actual con los otros taitas exgobernadores. **NO ACEPTA**
7. **Isidoro Tandioy** (V. Espinayaco - Presidente de JAC): Saluda, y dice que el trabajo en el cabildo es un trabajo duro. Invita que quien quede, debe mantener los usos y costumbres y trabaje con los líderes de todas las veredas. **NO ACEPTA**
8. **Taita Mariano Tisoy** (V. Muchivioy): Saludó y agradeció a Dios y todas las familias presentes. Se refirió que actualmente hay muchos inconvenientes e invita a los jóvenes a realizar buena información para evitar hacer quedar mal a toda la comunidad. Hace alusión a una publicación que circula en las redes sociales que genera desinformación frente a los procesos de elección del cabildo Inga de Santiago bajo el desconocimiento. Sabemos que este trabajo es difícil pero no imposible y con voluntad se puede lograr sacar adelante los procesos. **ACEPTA**, porque la postulación realizada por la comunidad se debe “**aceptar**”
9. **Taita Luis Guillermo Jacanamijoy** (V. Muchivioy): Agradeció por la participación en este día. Y anota “Una cosa es observar y otra cosa servir. Recalca la importancia de servir, de prestar el servicio en el cabildo, y que por ahora **NO ACEPTA.**
10. **Salvador Mujanajinsoy** (V. Espinayaco): Agradeció y cuenta su experiencia de haber prestado el servicio como cabildante y **NO ACEPTA**
11. **Taita Florentino Tandioy** (V. Machoy): Taita exgobernador: saludó y agradeció y dice que tiene sus proyectos y que por lo tanto **NO ACEPTA**
12. **Taita Jesús Carlosama** – (Pueblo): agradeció y recalcó que en cabildo hay muchas tareas. Quizás más adelante dentro de uno o dos años podría volver a prestar ese servicio. **NO ACEPTA**
13. **Taita Florentino Jansasoy Mojomboy** (V. Machoy - Taita vigencia 2023): Saluda y agradece. Cuenta su experiencia como cabildante en dos periodos como alguacil y en el 2017, como alcalde mayor. Expresó que



está contento por el año de experiencia y que ya es necesario atender a la familia. **NO ACEPTA.**

Moderador 1: agradece a las personas que fueron postuladas y no aceptaron.

Posterior a escuchar a cada candidato (a) postulado (a), se tuvo dos candidatas y un candidato que aceptaron en continuar en el proceso electoral.

Moderador 2: dio paso al desarrollo del punto 7.2: Verificación de requisitos:

Se hizo resumen de las personas oponentes a continuar como candidatos para ser elegidos como la nueva autoridad para la vigencia 2023:

1. **Mama Lidia Chasoy** (V. Quinchoapamba) C.c 27.469.373
2. **Mama María Jacanamijoy Tisoy** (pueblo) C.c 27.470.062
3. **Taita Mariano Tisoy** (V. Muchivioy) C.c 16.514.33

Moderador 2: procedió con la verificación de los requisitos según plan de vida de la comunidad Inga de Santiago (**Anexo No. 05:** Copia de los requisitos del perfil), así:

1. Los 3 candidatos cumplen con el requisito 1
2. Los 3 candidatos cumplen con el requisito 2
3. Los 3 candidatos cumplen con el requisito 3
4. Los 3 candidatos cumplen con el requisito 4
5. Los 3 candidatos cumplen con el requisito 5
6. Los 3 candidatos cumplen con el requisito 6.
7. Los 3 candidatos cumplen con el requisito 7: se procedió a realizar las consultas de antecedente de Procuraduría, Contraloría, Policía y RMNC. Se anexa certificados impresos.

Con respecto a los antecedentes en la comunidad surgen las siguientes intervenciones:

Jersain Tisoy (pueblo – Candidato postulado): preguntó a la comunidad ¿qué es tener antecedentes dentro del cabildo?

Moderador 2: Explicó que trata de personas que han tenido demandas en el cabildo y han sido comprobadas, por ejemplo: el delito de robo comprobado. Por lo tanto, un antecedente es un delito comprobado y sancionado en demanda en el cabildo. Para lo cual reiteró la pregunta: **¿si de parte de la comunidad alguien tiene que aclarar**



o tiene algún conocimiento sobre algún antecedente para los candidatos? que lo manifiesten

Taita Mariano Tisoy (V. Muchivioy – Candidato postulado): Recuerda a la asamblea sobre un una inquietud que hubo en años anteriores pero nunca hubo demanda ni se comprobó nada. También aclara que hubo un inconveniente por haber opinado y que esto fue recurrente hasta el año 2017. Y además, aclara que no tiene demandas en el cabildo y su esposa es quien puede dar testimonio de ello.

Moderador 2: reiteró la pregunta: **¿la asamblea tiene conocimiento de algún antecedente de los candidatos?**

Taita Florentino Jansasoy (taita gobernador) hace alusión sobre la acusación realizada en asamblea de elección en el 2020 hacia el taita Mariano Tisoy, para que se revise si esa acusación, un antecedente o no y que sea la comunidad quienes lo determinen.

Taita Mariano Tisoy (V. Muchivioy – Candidato postulado): teniendo en cuenta a lo manifestado por el **Taita Florentino Jansasoy** (taita gobernador), aclara que esa acusación nunca fue llevada a una demanda por parte del acusador y que además no hay pruebas de ello. Reitera que su esposa es quien podría dar testimonio de ello.

Moderador 2: anotó y aclaró sobre la situación en mención sobre el taita Mariano Tisoy, que ese caso no le genera antecedente porque que la acusación nunca fue a demanda por parte del acusador, ni hubo presentación de prueba alguna.

8. Los 3 candidatos cumplen con el requisito 8.
9. Los 3 candidatos cumplen con el requisito 9.
10. Se dio cumplimiento al requisito 10 según está estipulado en el plan de vida.
11. Frente al requisito 11 se aclaró que los votantes habilitados son a partir de los 16 años cumplidos y con verificación del registro en el censo.
12. Se realizó lectura del punto 12.
13. Se realizó lectura del punto 13.
14. Los 3 cumplen con el requisito 14.
15. No fue necesario la aplicación del punto 15.
16. Se dio cumplimiento al punto 16.
17. No fue necesario la aplicación del punto 17 por haber más de un candidato(a).

Una vez finalizado la revisión de los requisitos (**Anexo No. 06:** Certificados de antecedentes de Contraloría, Procuraduría, Judicial y RMNC de los tres (3)



candidatos), se procedió a la instalación de dos cubículos y dos urnas en la sala de demandas. Posteriormente explico que la asignación de los números (1, 2 y 3) a los tres (3) candidatos (as) se realizara por sistema de sorteo.

Moderador 2: Informó que la logística ya está previamente organizada por parte del cabildo y explico cómo será el proceso para elegir.

Mariano Jajoy Jacanamijoy (V. Machoy): procedió a explicar el diseño de tarjetón que se utilizó para la votación. (**Anexo No. 07:** Diseño tarjetón)

Jersain Tisoy: realizó las siguientes preguntas a los candidatos. ¿Por qué y para que quieren ser autoridad de la comunidad?, ¿Qué estrategia tiene para solucionar el conflicto que hay en estos momentos en la comunidad?

Hernando Gaviria (pueblo): solicitó realizar la elección con el sistema de años anteriores, que era la anotación de los votos en el tablero para cada candidato.

Moderador 2: frente a la solicitud del señor Hernando Gaviria aclaró que se está acatando al mandato del plan de vida (programa 8. Requisito punto 10)

Antonio Quinchoa (V. Vichoy): solicitó que se dé prioridad a los adultos a mayores ejerzan el voto de primeros.

Lucia Jacanamijoy (V. Quinchoapamba): solicitó para las personas que tengan algún impedimento físico para votar tengan el acompañamiento de un familiar.

Taita Luis Guillermo Jacanamijoy (V. Muchivoy): manifestó frente a la solicitud de Lucia Jacanamijoy (V. Quinchoapamba) que sea una autoridad quien haga acompañamiento a las personas que lo requieran en el momento de la votación.

Moderador 2: teniendo en cuenta las anteriores solicitudes, informo que será Taita Florentino Jansasoy Mojomboy gobernador actual, quien acompañará a las personas que lo requieran.

María Elena Tisoy (pueblo): solicitó con respecto al diseño del tarjetón sea uno por candidato y que no exista el voto en blanco para que no haya confusiones.

German Córdoba (V. Quinchoapamba): solicitó que se dé cumplimiento a lo estipulado en el plan de vida en el proceso de elección y evitar demora en el proceso de votación.



Moderador 1: procedió a sortear los números (1, 2 y 3) con los tres (3) candidatos depositando en una mochila los números 1, 2 y 3, quedando de la siguiente manera:

- ✓ Taita Mariano Tisoy **No. 1.**
- ✓ Mama Lidia Chasoy **No. 2.**
- ✓ Mama María Jacanamijoy **No. 3.**

Moderador 1: solicitó a las personas que acababan de llegar a la asamblea firmar primero la lista de asistencia y luego proceder a votar. Especificó que se deben firmar dos listas: una de asistencia a la asamblea y la otra lista de sufragantes. También reiteró que las votaciones se cerrarán a las 6:30 PM.

Moderador 2: procedió a recordar a la asamblea las numeraciones de cada candidato.

Moderador 1: aclaró que el ingreso al recinto de la casa cabildo será solo hasta las 6:30 p.m. y se terminara la votación con las personas que ya están en la fila.

Siendo la 7:06 pm se procedió a cerrar las votaciones.

Moderador 1: informó que los responsables del escrutinio será la mesa directiva.

La mesa directiva procedió a realizar el escrutinio, quienes informaron el conteo de un total de 369 votos y el registro de 422 personas en la lista de asistencia a la asamblea.

Siendo las 7:52 p.m. del 27 de noviembre del 2022, se tuvo los siguientes resultados definitivos del proceso eleccionario de la autoridad tradicional 2023:

Candidatos (as)	No. Votos
Mama Lidia Chasoy Gaviria	101
Mama María Jacanamijoy Tisoy	49
Taita Mariano Tisoy	201
Votos en blanco	4
Votos nulos	14
Total de votos	369

De acuerdo al resultado del conteo de votos, se proclamó como nuevo **taita gobernador vigencia 2023 a Taita Mariano Tisoy** de la vereda Muchivoy con C.c 16.514.334



Intervención de taita **Florentino Jansasoy**: felicitó a todos por el buen comportamiento en el proceso electoral. También felicitó y agradeció a las dos candidatas y al nuevo taita gobernador elegido.

8. Se procede a realizar la toma de juramento por parte de taita mayor José Cruz Jacanamijoy, de la siguiente manera:

Taita mayor José Jacanamijoy: *"Taita electo gobernador Mariano Tisoy ¿juras cumplir ante Dios y ante la ley?"*

Taita Mariano Tisoy: si juro

Taita mayor José Jacanamijoy: Si cumples el juramento, que Dios y la ley te premien o de lo contrario os condene.

Palabras del taita electo Mariano Tisoy: agradece a todos y todas por el acompañamiento y también agradece a su familia porque es su base fundamental. Ratifica que la asamblea es la máxima autoridad y pide acompañamiento para el próximo año y fortaleza para cuidar el territorio. Solicita acompañamiento de los líderes, caporales, exgobernadores y asamblea en general. Pide perdón por las faltas que haya cometido y que trabajará por el bienestar de la comunidad. Envía un mensaje a la comunidad en general de que estará dispuesto al diálogo para solucionar los inconvenientes que existen dentro de la comunidad.

Siendo las 8:15 p.m., se dio cierre del acta, con las firmas de los integrantes de la mesa directiva del proceso electoral del 27 de noviembre de 2022.

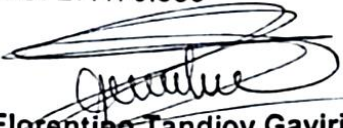

Florentino Jansasoy Mojomboy
Taita Gobernador Vigencia 2022
C.C. 1.121.506.351

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
TAITA GOBERNADOR
CABILDO INGA SANTIAGO


José Jacanamijoy Muyuy
Taita Exgobernador
C.C. 5.202.027

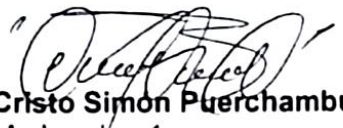

Luis Guillermo Jacanamijoy
Taita Exgobernador
C.C.18.112.910

x Omira Coromoto J.
Omira Coromoto Jacanamijoy
Mama Exgobernadora
C.C. 27.470.559

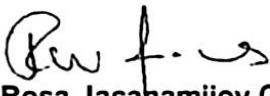


Florentino Tandioy Gaviria
Taita Exgobernador
C.C. 18.112.280

Mariano Tisoy J.
Mariano Tisoy Muijanajinsoy
Taita Exgobernador
C.C. 16.514.334



Cristo Simon Puerchambud Buesaquillo
Moderador 1
C.C. 18.112.161



Rosa Jacanamijoy Chasoy
Secretaria 1
C.C. 27.470.818

Benjamín Tisoy Tisoy
Benjamín Tisoy Tisoy
Taita Exgobernador
C.C. 18.112.358



Jesús Carlosama Gaviria
Taita Exgobernador
C.C. 5.349.388

x Alberto Jacanamijoy J.
Alberto Jacanamijoy Jajoy
Taita exgobernador
C.C. 97.471.353



Richar Carlosama Jacanamijoy
Moderador 2
C.C. 18.113.060



Juan Jesús Tisoy Tandioy
Secretario 2
C.C. 1.121.507.325

Anexos:

Anexo No. 01: invitación realizada a taita Luis Guillermo Jacanamijoy de la vereda Muchivioy, dirigida por el Taita Agustín Tisoy)

Anexo No. 02: invitación a los taitas exgobernadores.

Anexo No. 03: Derecho de petición radicado en la alcaldía municipal.

Anexo No. 04: Documento de impugnación.

Anexo No. 05: Copia de los requisitos del perfil.

Anexo No. 06: Certificados de antecedentes de Contraloría, Procuraduría, Judicial y RMNC de los tres (3) candidatos

Anexo No. 07: Diseño tarjetón.

Anexo No. 08: Link de archivo audio del proceso eleccionario, link de archivo audio de invitación a la asamblea de elección difundido en la emisora Inga-Kamentsa y Radio Andina, Link de archivo audio del Requisitos de Perfil difundido por la emisora Inga- Kamentsa y Radio Andina y Link transmisión Facebook del proceso eleccionario.

Anexo No. 09: Registros fotográficos

Anexo No. 10: Lista de asistencia con 422 firma (XX folios).

Anexo No. 11: Registro de votación con 368 firma (XXXI folios).

Anexo No 12: Invitación a entidades garantes (dirección de asuntos indígenas ROM y minorías, Defensoría del Pueblo y Personería Municipal).

Anexo No 13: Documento de difusión por radio para el proceso eleccionario (Emisora Inga Kaméntsá y Emisora Radio Andina).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



EL Taita Gobernador FLORENTINO JANSASOY del cabildo mayor inga de Santiago, en cumplimiento a los lineamientos del plan de vida de la comunidad se permite informar lo concerniente al programa GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA, EJERCICIO DE AUTORIDAD TRADICIONAL DE ACUERDO A USOS Y COSTUMBRES – ORDENAMIENTO INTERNO PARA LA DESIGNACION DE MAMA O TAITA GOBERNADOR. Teniendo como objetivo orientar a la comunidad la forma y el procedimiento de escogencia de la autoridad tradicional para la siguiente vigencia en nuestra comunidad.

PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI

SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO)

ORDENAMIENTO INTERNO PARA LA DESIGNACION DE MAMA O TAITA GOBERNADOR.

Que, para ser elegido Taita o Mama gobernadora, debe cumplir los siguientes perfiles:

1. Ser Inga de Santiago hombre o mujer hablante de nuestra lengua materna y tener los dos apellidos ingas de Manoi Santiago.
2. Casado por la iglesia católica con anterioridad de tres (03) años; ser reconocido en la comunidad por su buena moral y conducta, (vivir integralmente con su familia consolidada, arraigada con la práctica de y valores del pueblo Inga de Santiago).
3. Haber ejercido en nuestro cabildo como gobernador o gobernadora, alcalde mayor, o alcalde menor, que cumplan con los requisitos aquí previstos y que haya acompañado al taita gobernador en todos los procesos hasta terminar la vigencia.
4. El periodo de gobierno de la Mama o Taita Gobernador será de un año con posibilidad de reelección de hasta dos periodos consecutivos, el cual estará supeditado a una evaluación desde el día de la posesión hasta la fecha de elección anual.
5. No estar en ejercicio de alcalde mayor, alcalde menor y alguacil mayor actualmente.
6. El candidato o candidata no deberá tener compromisos que le impidan ejercer la condición de taita o mama gobernadora.
7. No poseer, ni haber tenido antecedentes en el Cabildo Mayor Inga de Santiago, ni procuraduría, ni contraloría y judiciales, este literal será comprobado de manera inmediata con todos los niveles por la asamblea y autoridades presentes; quienes conociendo los antecedentes de candidato o candidata, no los den a conocer y posteriormente los presenten serán sancionados de acuerdo a nuestros usos y costumbres, candidato o candidata que resulte elegido ocultando información será destituido y sancionado de acuerdo a nuestros usos y costumbres.
8. Los candidatos o candidatas que en anteriores elecciones fueron inhabilitados no se les tendrá en cuenta.
9. Candidatos o candidatas que se le compruebe que estuvieron previamente haciendo proselitismo político por sí mismo o por segundas personas no será tenido en cuenta en las elecciones, se aplicara el mismo procedimiento que el numeral anterior.



10. La mesa directiva de la asamblea de elección será precedida por el taita gobernador o mama gobernadora de turno y consejo de exgobernadores, se instalará 2 urnas para el depósito del voto. Se realizará verificación para los votantes en la base de datos del censo poblacional del pueblo Inga de Manoi Santiago.
11. De acuerdo a nuestros usos y costumbres los votantes serán a partir de los (16) años cumplidos, con previa verificación censal documentada.
12. El taita o mama gobernador (a) deberá tener en cuenta que la conformación de su gabinete de gobierno taita o mama alcalde mayor, alcalde menor y alguacil mayor, deberán ser netamente inga y para alguaciles pueden acompañar quienes según los dos apellidos Ingas o lleven un solo apellido Inga y se encuentren censados en el Cabildo Mayor Inga de Santiago.
13. El taita gobernador o mama gobernadora electo(a), deberá determinar de forma autónoma el taita o mama alcalde mayor, alcalde menor y alguacil mayor, y deberá presentarlos el día de la posesión, si la asamblea lo aprueba formaran parte del gabinete de gobierno con taita o mama gobernador(a) electo hasta terminar la vigencia.
14. Los candidatos que sean postulados deberán tener una permanencia dentro del territorio Inga de Manoi Santiago con una anterioridad de 10 años y que no tengan compromisos en otros cabildos.
15. En caso de presentarse inconformidad con los postulantes o desordenes sin justificación alguna, la elección de taita o mama gobernador(a) se determinará sin desconocer lo que la asamblea solicita y lo realizaran el Consejo de Exgobernadores.
16. La fecha para elección de gobernador (a) será el último domingo del mes de noviembre de cada año.
17. En caso de quedar como único candidato este será proclamado Taita o mama Gobernadora de la vigencia correspondiente.

Con lo anterior se orienta a la comunidad, estando en vigencia el plan de vida, el cual para su legalidad se encuentra protocolizado ante la Dirección de Asunto Indígenas, Rom y Minorías – Ministerio del Interior, se debe dar estricto cumplimiento a estos lineamientos, los cuales fueron contruidos de manera colectiva en nuestra comunidad. Por lo anterior y teniendo en cuenta el numeral 16, la fecha para la asamblea será el día 27 de noviembre de 2022 en las instalaciones del cabildo mayor inga de Santiago, 11 de la mañana.

Atentamente;

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO



TAITA GOBERNADOR
CABILDO INGA SANTIAGO
Taita FLORENTINO JANSASOY MOJOMBOY
Gobernador.





LISTADO DE ASISTENCIA TAITAS EXGOBERNADORES

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Jesús Carlosana.	5349388	5349388	Pueblo	Jesús Carlosana
2	Benjamín Tisoy Tisoy	48112358	3713939141	Arancho	Benjamín Tisoy Tisoy
3	Guillermo Jaramanijoy	18112910	8214786230	Mochinoy	Guillermo Jaramanijoy
4	Mariano Tisoy Jaramanijoy	16514334	3123371436	Dorayoso	Mariano Tisoy Jaramanijoy
5	Florentino Tandoy Gavira	18112280	3147434618	Machoy	Florentino Tandoy Gavira
6	Comodoro Jaramanijoy Tisoy	27470559	3136316641	Pueblo	Comodoro Jaramanijoy Tisoy
7	José Jaramanijoy	5202027	3157238589	Pueblo	José Jaramanijoy
8	Alberto Jaramanijoy	97471355	7118146344	Machoy	Alberto Jaramanijoy
9					
10					
11					
12					



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



Libertad y Orden

LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Doris Elizabeth Caceron Puerchambud	1.135.044001	3118442490	Quinchoapamba	Doris Caceron
2	Jessica Lorena Cuchala Caceron	1124313268	3219081688	Quinchoapamba	Jessica Cuchala
3	M ^{te} Alexandra Parfibia	1121506139	3206784577	Vda las Cruces	Ally
4	Jai Kiro Jacaramijay	1121508913	3206784574	Vda las Cruces	Jai
5	Miraldy Puerchambud	1085349355	3114002217	Vda Quinchoapamba	Flerey P.
6	Agustino Tandioy	27470367	3145646766	Vda Macho	Agustino Tandioy
7	Rosa Elena Jacaramijoy	1121506699	3176045143	Vda Macho	Rosa Jacaramijoy
8	Maria Claudia Agreda	27470822	3125220060	Vda Quinchoapamba	Claudia Agreda
9	Luzmarina Agreda			V. Parfibia	Luz Marina Agreda
10	Juan Carlos Jacaramijoy Chassy	15877155	3187073920	V. Macho	Juan Carlos
11					
12					



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO)

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Pastora Tandioy	CC 52383498	3137509861	Movunambi	<i>Pastora Tandioy</i>
2	Maria Inés Chaspaizán - C	C. 1.121.506.088	3116048533	Q. Pamba	<i>Inés Chaspaizán</i>
3	Leidy Dayanna Cuatindioy ch	1124 313 933	3113498451	Q, pamba	<i>Leidy Cuatindioy</i>
4	Yamiled Paola Cuatindioy	C. 1921506.257	3114796598	Q Pamba	<i>Yamileth Paola C.</i>
5	Lucela Jajoy Chasoy	191506821	3155107046	Q Pamba	<i>Lucela Jajoy Chasoy</i>
6	Marina Cuatindioy Jaramamioy	C. 191508818	3145320750	Tuisanoj	<i>Marina Cuatindioy</i>
7	Miriam Andrea Jajoy Chasoy	1121508089	3142278777	Q. Pamba	<i>Miriam Jajoy Chasoy</i>
8	Fernando Tandioy Chasoy	2727507403	3209077807	U. Muchimioy	<i>Fernando Tandioy</i>
9	Marelyny Tisooy Jajoy	1124313550	.	V/Machoy	<i>Marelyny Tisooy</i>
10	Florentino Jansasoy Mojomboy	1121506351	3218405429	V Machoy	<i>Florentino Jansasoy</i>
11	Luz Mary Jajoy Jaramamioy	1121506434		V/Machoy	<i>Luz Mary Jajoy</i>
12	Beatriz Tandioy Jansasoy	1121506026	3012462340	V Muchimioy	<i>Beatriz Tandioy</i>
13	Fredy Antonio Jansasoy M	18113014	3166082356	V/Muchimioy	<i>Fredy Jansasoy</i>



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Jorge Juredo Jacanamijoy	18112973	3218173176	Santiago	
2	Maria SuSana Juacibioy Chiribay	1006907556	3208168030	Vichony	
3	Maria Sara Becerra	27476569	3204169479	Quinchoapamba	
4	Jean Patricio Becerra	277257874	327461234	Quinchoapamba	
5	Julia Cely Colosima Jacanamijoy	18113114	215288652	Santiago	
6	Norllyn Juliet Carlosama Mojina	1124312423	3209798031	Quinchoapamba	
7	Salvador Castañeda	27469693	3165457842	Quinchoapamba	
8	Manuel Chayé Guinda	18100321		Quinchoapamba	
9	Maria Tandioy	52.532.388	3132669721	Pueblo	
10	Glennete Jacanamijoy	52.032.209	3234835517	Vichony	
11	Maricruz Pedraza Jacanamijoy	1121507.983	3158552614	Pueblo	
12	Flor Alba Narváez Tandioy	27.470.554	3147928840	Quinchoapamba	



Armas Simbólicas, Armas Militares, Armas Espectrales



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Jimmy Daniel Pedraza Jaramaño	1006742733	3183316473	Pueblo	Daniel Pedraza J
2	Lidia Chacay Coxilla	27470062	3134172447	Quincho	Lidia Chacay
3	Pastera Chacay Japoy	27470282	3102354730	V. Boyoyuy	Pastera Chacay
4	Jesús Carlosana	5349388	3744314670	Pueblo	Jesús Carlosana
5	Benjamin Tisey Tisey	18772358	3773939747	Arcandí	Benjamin Tisey T
6	Alberto Jaramaño J	97471357	3115146544	Itocuní	Alberto Jaramaño
7	Isidro Guillermo Jaramaño J.	18112910	3214786230	Mochinoy	Isidro Jaramaño
8	Florentino Tandioy Gaviria	18112280	3147434618	Itocuní	Florentino Tandioy
9	Juan Jesús Tisey Tandioy	1121507325	3204292994	Espeyagaco	Juan Jesús Tisey
10	Rosa Jaramaño Chacay	27470818	3165776123	Los Cruces	Rosa Jaramaño
11	Carlos Humberto Tisey Lema	1121507473	3209990301	V. Macnoy	Carlos H Tisey L.
12	Jenny Cleveria Puerchambod	1121507164	3219087688	V. Pamba	Jenny E. Cleveria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA NUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Alexandro Mojombay	1121507538	3136937412	Q, Pamba	Alexandro
2	Marie Alben chindoy	27476215	3116436382	Q, Pamba	
3	Salvador Jancanmijoy	27464585		Vichoy	
4	Marie Esperanza Tandioy	55825385		Q, Pamba	Marie Esperanza Tandioy
5	Pastora Tiso	27469427	3133988210	Diviso	Pastora Tiso
6	Javier Bolívar Rualey Jancanmijoy	18112674	3182118387	Quinchoa Pamba	Bolívar Rualey
7	Briyith shadiro arciniegao	2124-314-7893217206008		Blatrimto	Briyith arciniegao
8	Caam Cecelia Henrichi Iny	274704101	3217296908	Blatrimto	Cecelia Iny
9	Maria Delacruz jaguabioy	27469473	3176263619	Quinchoa Pamba	Maria Delacruz jaguabioy
10	Lucia Jancanmijoy Jancanmijoy	5268731	3126573141	Quinchoa Pamba	Lucia Jancanmijoy Jancanmijoy
11	Luz Maria Gaudin Jancanmijoy	27469626	3124980463	Blatrimto	Luz Maria Gaudin Jancanmijoy
12	Benito Tiso	1908369		Vichoy	Benito Tiso



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



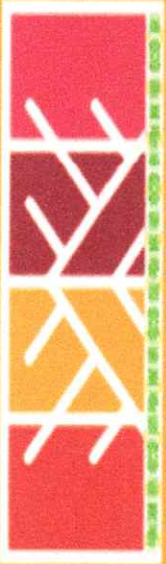
LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Cristo Simón Paerchambid B	18.772.767	3102604351	R/ Quinchoapamba	
2	Deiby Andrés Narváez N.	1121507442	9147928840	Quinchoapamba	Deiby Andrés Narváez
3	Margarita Tandioy de Narváez	41.733046	3132381208	Quinchoapamba	Margarita Tandioy
4	Glady Esperanza Narváez	1121508146	3207161237	Quinchoapamba	Glady Narváez
5	Ariadna Salome Paz	1121509157	3207161237	Quinchoapamba	Salome Paz.
6	Elvira L. Tandioy	97471307	3167778890	Quinchoapamba	Elvira L.
7	Auna Torres Jansasoy	27469.919	3175261467	Vichoy	Auna Torres
8	Francisco Guerrero Jansasoy	12901152	3173564309	Ynabajoy	Francisco Guerrero
9	Francisco Jajoy Potosoy	27068206		B/ San Francisco	
10	Asunción Jansasoy Cudindoy	27468953		v/ cascajo	
11	Teresa Jansasoy	27469938		Marchi Vichoy	Teresa Jansasoy
12	José Jamioy Chicunque	5350139		Vichoy	José Jamioy



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA NUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Esperanza Quincho Tandioy	27469837		B/San Luis Beltrán	Esperanza Tandioy
2	Marisa Jacanamijoy Tisoay	27469987	3113026803	V/Q. Pamban	Marisa Jacanamijoy Tisoay
3	German Córdoba Tisoay	18.112.329.	3133704609	V/Q. Pamban	German Córdoba Tisoay
4	PATRICIA ESPINOZA J.	1124312498	3108793370	V/UECHOY	PATRICIA ESPINOZA
5	Zandra Patricia Sansasoy S	41181969	3147153983	V/Vichoy	Zandra Patricia S.S.
6	Irene Sansasoy S.	41182408	3217161076	V/Vichoy	Irene Sansasoy S.
7	Florentino chasoy Jacanamijoy	18112171	3172659206	Cascejo	Florentino chasoy
8	Salvador Tandioy	5346101	3174667524	Tenjoy	Salvador Tandioy
9	Rosaura Narvarz Jacanamijoy	2747017	3707469777	Quinchoapamba	Rosaura Narvarz
10	Guillermo Saticel	6112726		Muchiviro	Guillermo Saticel
11	Maria Elena chasoy	113504402		Muchiviro	Maria Elena chasoy
12	Coromoto Jacanamijoy Tioy	27470559	3136316646	Pueblo	Coromoto Jacanamijoy Tioy



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO)

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Verónica Finares Jansaray	18112454	3126373141	Quinchoapamba	[Firma]
2	Claudia Carlosama Jansaray	1121508428	3212426232	Pueblo	Claudia Carlosama
3	Claudia Margarita Tandioy J.	1121507773	3117328786	V/Machay	[Firma]
4	Shoiner Julián Perenguez T.	1121508135	3228984037	V/Machay	Shoiner P.
5	IRIS SHANIMA JACANAMIJAY	1006816149	3235822532	V/Las Cruces	IRIS SHANIMA.
6	Mariano (Que) JACANAMIJAY MUYU	12978701	3136683343	V/Las Cruces	[Firma]
7	Jessica Rocío Botina Jansaray	1006742696	3213713269	V/Vichoy	Jessica Jansaray
8	Zabulon Marino Botina Bastidas	18112046	3164864333	V/Vichoy	Zabulon Botina
9	Lucia Quinchoa	27470672	3223248505	Vichoy	Lucia Quinchoa
10	Daisy R. JACANAMIJAY JACANAMIJAY	1121506876	3153490504	V/Plan Jansaray	Daisy R. JACANAMIJAY
11	M ^{ra} Angélica JACANAMIJAY J.	1121507907	3158217600	V/Plan Jansaray	Angélica JACANAMIJAY
12	Dalby Brule Chaso	1121508347	3178633783	B/Sanjose	[Firma]
13	Guevero Tiso Jesus Ernesto	97471108	3116105064	Santa Teresita	Ernesto Tiso



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Clemencia Chasoy	27470772	31780083139	Quinchoapamba	Clemencia Chasoy
2	Teresa Jacanamijey	27469907	3106029399	Vichay	Teresa J
3	Maribel Tiscay	107910968	3136087017	Vichay	Maribel Tiscay
4	Antonio Varroer-Janso	97472287	3215819803	Vichay	Antonio Varroer
5	Mayra Casanova Rodríguez	1121807009	3134984800	V Quinchoapamba	Mayra Casanova R
6	Jose Grand Janso	1135044000	3182481803	V Vichay	Jose Grand Janso
7	Manuel Jacanamijey	18112.660	3238508733	Vichay	Manuel Jacanamijey
8	Alexandra Jacanamijey S	1121806028	3136578192	V/Huchivichay	Alexandra Jacanamijey
9	Misbel Tandioy	5348386	3138870052	Machay	Misbel Tandioy
10	Agustín Janso	7181507306	3124370447	V/Ponayaco	Agustín J.
11	Juana Chasoy	27470561	3203720009	Fuisanay	Juana Chasoy Tiscay
12	Agustín Tandioy	17644943	3203720009	Fuisanay	Agustín Tandioy



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Mercedes Haura Barrera Rojas	27.470.048	3107905434	Quinchoapamba	<i>[Firma]</i>
2	Bolívar Tacanamijó	78772790	3154383772	Quinchoapamba	Bolívar Tacanamijó
3	Richard Camyupatey C	1122784206	—	Quinchoapamba	Richard Camyupatey C
4	Richard Camyupatey C	1122784206	—	Quinchoapamba	Richard Camyupatey C
5	Teresa Tacanamijó Tiso	40777203	3203818894	Quinchoapamba	Teresa Tiso
6	Margarita Tacanamijó Tiso	24464763	3138646336	Quinchoapamba	Margarita Tacanamijó
7	Rosa Albina Chazo Tiso	1006742600	3134261883	Quinchoapamba	Rosa Albina Chazo
8	Santiago Joyel Chazo	5348362	3153845719	Quinchoapamba	Santiago Joyel Chazo
9	Fredy Becarides	1121506464	3217769723	Quinchoapamba	Fredy Becarides
10	Marta Mercedes Chazo Tiso	1121506464	3227529574	Quinchoapamba	Marta Chazo
11	Ana Milena Silva C	27470905	3106890187	Quinchoapamba	Ana Milena Silva
12	Luz María Buesoquillo Chazo	1.121.506.427	3106432918	Quinchoapamba	Luz María Buesoquillo Chazo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Mauratzebet Jacanamijoy Chasoy	1121506241	3232526594	Q. Pamba	
2	Luz Day Cusacawa Rodriguez	1121506644	3209400156	Q. Pamba	
3	Angela Gabriela Cadena Ch.	1121506360	3107690117	B. YUYU	Angela Cadena Ch.
4	VICTOR JACANAMIJOY	18-112160	3138300394	STN TERESITA	
5	Flavia Elena Tandioy	1.032.347.177	321.758803	Pueblo	Flavia Tandioy
6	Carlos Ch Jansoay	1143518432	3132303824	MUCHIRAY	Carlos J
7	Yessika Alejandra Jacanamijoy	1121506234	3138613734	Quinchoapamba	
8	XE9NISAREZ	178722462	3209421135	MUCHIRAY	XE9NISAREZ
9	Mishell Carolina Martinez V	1.122.786.730	3126110845	Vichoy	Mishell M
10	Fabrizio Andres Benavides J.	1121507495	3217164273	Ayacuachi	
11	Flaviana Nuyogwaymay Jansoay	1.126.904.055	3122749176	VICHAY	Flaviana
12	Jesika Lorena Tandioy	1121508969		Ferisano	



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 8460000334-4



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Edwin Adrian Caribama Jaramillo	18112913	367710543	Santiago	
2	ROSARITA TISOY	1059355541	3127604451	SantiaGa	ROSARITA TISOY
3	CLAUDIA AGREDA	27470822	3125270060	Quinchoapamba	Claudio Agreda.
4	Marlene Jaramillo	1121506002	3132320442	Quinchoapamba	Marlene Jaramillo
5	Domingo Chaso Tandioy	13461205	3105345342	Vichoy	Domingo Chaso
6	Pastora Jansasoy de Mayanginsay	27469447	3134982866	Vichoy	Pastora Jansasoy
7	Domingo Quinehoa H	1121508353	3168097202	Lochire	
8	Tendry Zuldey Tiso y Tejey	1121507692	3127385759	Machay	Tendry Tiso y
9	Guathian Ayando	1121506379	3116103281	Mosunambo	
10	Herio Esperanza	27469893	3208168030	Vichoy	Esperanza E.
11	Etelvina Trejo Quinchoa	69055440	3147936519	B/ San Luis Beltrán	
12	Oscair Alejo Juanes V.	1121507961	3117008580	Machay	Oscair Alejo Juanes



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Jiliana Chasoy Gaviria	1121508484	3227281483	Quinchoapamba	Jiliana Chasoy
2	Adriana Tejey Tacanamijoy	1121507284	3127385759	Machoy	Adriana Tejey
3	Beatriz Gaviria Chasoy	27470001	3104596419	Quinchoapamba	Beatriz Gaviria
4	Jose Matiza Viniana chasoy Gaviria	1124513623	3104506419	Quinchoapamba	Jose Matiza
5	Rosa Tacanamijoy de Ruales	27475946		Quinchoapamba	Rosa Tacanamijoy
6	Chane Arciniegas Hogombay	1121507330	3134265665	Quinchoapamba	Chane Arciniegas
7	Maria Tacanamijoy	6337223	3135955870	Quinchoapamba	Maria
8	Concepción Tisoy	27469793	3202781569	Pueblo	Concepción Tisoy
9	Rosalía Tisoy	41165032	3158094087	Machoy	Rosalía Tisoy
10	Alicia Chamorro	27470047	3122595345	Vichoy	Alicia Chamorro
11	Waira Tacanamijoy Chamorro	1006908374	3146189976	Vichoy	Waira Tacanamijoy
12	Jorge Juarez	5548158	312290191	Sanley	Jorge Juarez



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



Libertad y Orden

LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Mancy Jansaray	27470093	3152307454	V. Caserajo	Mancy Jansaray
2	Carlos Buesadul	5348376	3223549355	Q. Pamba	Carlos Buesadul
3	Marlene Quinchac Jacanamijoy	1121506744		Insayoy	[Firma]
4	Miguel Quinchac Jacanamijoy	18112981	3166384592	Insayoy	Miguel Quinchac
5	Carlos Tisoy	80103394	3209431135	Muchuiyoy	Carlos Bolo-Tisoy
6	Philson Yamile Gdial chasoy	1121507231	3208184689	Muchuiyoy	Philson Yamile
7	Maria Esperanza chasoy	24410469		Muchuiyoy	Maria Esperanza Chasoy
8	León D.	27098163	3104166350	Br. San Luis Beltrán	León D.
9	Angela Katalina Carlosama Caron	4124312427	3116621724	Br. San Luis Beltrán	Katalina Carlosama
10	IRIS SHAVIMA JACANAMIJOY	1006816149	3235822532	N. las cruces	IRIS SHAVIMA
11	Jenny Lorena Lombano Jacanamijoy	1006908081	3152591136	V. Fuisanoy	Jenny Lombano
12	Josua Jacanamijoy	27469905	3176333719	V. Fuisanoy	Josua Jacanamijoy



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Flore Alba Dejey Alban	27470804	3218072357	Quinchac P	Flore Alba Dejey
2	Haina Jacanamijey Tandiy	7.924.312.592	3727822078	V/Vichay	Haina Jacanamijey Tandiy
3	Juan Alexander Jajoy	1.124.312.687	3135201748	V/Vichay	Juan Alexander Jajoy
4	Jimmy Andres Sanchez Enasoy	1000616552	31441224142	B1stteresta	Jimmy Andres Sanchez Enasoy
5	Ana Lucia Jajoy	1.121.527.042	3167743224	Quinchoap	Ana Lucia Jajoy
6	Yodis Bastidas Jajoy	1121507098	3167743224	Quinchac P	Yodis Bastidas Jajoy
7	Brayon Estiven Bastidas Jajoy	1121507098	3167743224	Quinchac Pamba	Brayon Estiven Bastidas Jajoy
8	Adrian Felipe Tandiy	1006742824	320442886	V/Vichay	Adrian Felipe Tandiy
9	Patricia Jajoy Tandiy	1121506376	3116778440	Muchivay	Patricia Jajoy Tandiy
10	Jesús Ocampo Jajoy	1.113.367.380	3116778440	Muchivay	Jesús Ocampo Jajoy
11	Brayan Estiven Jajoy	1.13.367.881	3116778440	Muchivay	Brayan Estiven Jajoy
12	Laura Jacanamijey	27470470	3182076944	B/San Francisco	Laura Jacanamijey



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Angela Adhiona Chasoy Tisoy	1121507072	3158262880	Musuñambi	Angela Adhiona
2	ERIKA RAQUEL GUERRÓN BOTANA	1124313503	3126752940	B/La Floresta	ERIKA GUERRÓN
3	Edgar Andres Jansasoy	1001229513	3223252783	Muchivioy	Andres Jansasoy
4	Cristian Molina Jansasoy	1121508799	3223248891	Muchivioy	Cristian
5	Maria Angelica Tisoy Jansasoy	1121506401	3227534565	Muchivioy	Maria Tisoy
6	Serge Eliezer Jaconamijoy	1127940268	3138264049	V/Musuñambi	Jaconamijoy
7	David Steven Mujanajinsot Jajoy	1006454019	3203961616	V/Espinayaco	David Steven
8	Lucia Tandioy Quinchay	1121506726	3209097757	Espinayaco	Lucia Tandioy
9	Teresa Tandioy	24469471		Espinayaco	Teresa Tandioy
10	Francisco Jajoy Tandioy	18113128			Francisco Jajoy
11	Carlos Antonio Tandioy	78186117		Espinayaco	Carlos Antonio Tandioy
12	Yavel C. Tandioy Jaconamijoy	18113129	-	Coordinación	Yavel C. Tandioy



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA NUPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Luis Jajoy Tiso	840350204	3003317516	cacajo	Luis Jajoy Tiso
2	Teresa Mupanginsoy	34225065		Lich	Teresa Mupanginsoy
3	Salvador Quincho Mupanginsoy	18156649	3103513977	Vichoy	Salvador Quincho
4	Antonio Quincho Mupanginsoy	18112804	3215104395	Vichoy	Antonio Quincho
5	Gasper Quincho Tiso	18122049	3123430785	Vichoy	Gasper Quincho
6	Benito chasoy Jansasoy	18112377	3184833329	CasCajo	Benito chasoy
7	Domingo Jansasoy	18112979	186652071	muchiway	Domingo Jansasoy
8	Manuel chinchoa Tiso	5348-131	3176797718	insajoy	Manuel quinchoa Tiso
9	Carlos Jansasoy	18112542	3104510489	Muriambo	Carlos Jansasoy
10	Lindex Tatiana Quinchoa	1124313838	3218260787	Vichoy	Tatiana Quinchoa
11	Florentino Tiso	18112334	3132086116	Quinchoapamba	Florentino Tiso
12	Rosa Jansasoy de gauria	27409720		Vichoy	Rosa Jansasoy



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Juis Manuel Gauria Chavez	1121509343	3165945470	Cascazo	Juis Manuel Gauria Chavez
2	Resaura Tisoy Tisoy	1121507370	3125186690	Muchimay	Resaura Tisoy
3	W. Esperanza Jacanamijoy Jomasey	27469931	3142209334	Diviso	W. Esperanza J.
4	Lucia Jansoy	97.11068511		Vichay	Lucia Jansoy
5	Florencia Chavez	18.119.051		La popesacarro	Florencia Chavez
6	Juis Edmundo Rodriguez	18.112.119	3102325773	B. Nazareth	Juis Edmundo R.
7	Amb. Toleda L	18.112.089	315.83.6675	Quichapap	Amb. Toleda L
8	Brigitth Montero Tisoy	1085348454	3188981525	V/Insañoy	Brigitth Montero T.
9	Teresa Tisoy Jacanamijoy	52.403799	314.221.4488	V/Insañoy	Teresa Tisoy J.
10	Maria Ngrada	27.470.128		Aracachi	Maria Ngrada
11	Gabriel Jacanamijoy	2.35.969	513-6087019	Vichay	Gabriel Jacanamijoy
12	Jose Jacanamijoy	5348017	3127466680	Vichay	Jose Jacanamijoy



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Pamuelo Chory Fanday	13461205	3105345342	Vi Chay	Pamuelo Chory Fanday
2	Motilde Josefina Foy	1085345622	3192762660	Luis Beltran	Motilde Josefina Foy
3	Agustina Foy	312999230	3107873076	muchuroy	Agustina Foy
4	Juana Mury de Juanamury	41486564	3152000955	B/San Francisco	Juana Mury de Juanamury
5	Maria Mercedes Fanday Garna	52513312	3227572554	V/Bichay	Maria Mercedes Fanday Garna
6	Francisco Juanamury Mury	27075250	3134948001	V/Las Cruces	Francisco Juanamury Mury
7	Sebastián Foy	534444081	3158679454	B/Kindapaka	Sebastián Foy
8	Jorge Norales Jansosa	794411273	3148241504	Vichay	Jorge Norales Jansosa
9	Manuel Gándola	5349782		INSASOY	Manuel Gándola
10	Florencia Foy	6264889	3212436319	Vichay	Florencia Foy
11	Domingo Jansosa	8693394	3148284514	Macatocoy	Domingo Jansosa
12	Abel Delacruz Samanipita	181120812	3133565554	las Cruces	Abel Delacruz Samanipita



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 8460000334-4



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Jansasoy Sundroa Hais Bleng	27.473.169	315.5461486	Insaoy	Jansasoy Sundroa
2	Francisco Antonio Andara	16.138.216	315.6549098	Insaoy	Francisco Andara
3	Rosa Alaina Hujanginsay Jansasoy	1.126.904.087	3138642431	Vichoy	Rosa
4	Domingo Hujanginsay	5.348.216	3134982866	Vichoy	Domingo
5	Yolanny Araujo	41182679	41182679	Muchibioy	Yolanny Araujo
6	Anita Mularinsay	27.470.124		Muchibioy	Anita Mularinsay
7	Maria Quinchoa Jansasoy	27.469.216	“	Vl Quinchoa P.	Maria Quinchoa P.
8	Mercedes Muyuy			Vl Quinchoa P.	Mercedes Muyuy
9	Rosa Muyuy	37.227.288	3158443797	Vl Insaoy	Rosa Muyuy
10	Jesusa Tisay de Cuervo	27.469.556	31342.60587	Vl Diviso.	Jesusa Tisay
11	Domingo Tisay Tandroy	18.772.002	3152287287	Vl Arcenchí	Domingo Tisay
12	Rosa Alaina Chasoy Gaviria	27.470.578	3132243656	Vl Quinchoapamba	Rosa Chasoy



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 8460000334-4



Libertad y Orden

LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Yofas Alberto Pire Jansasoy	1.121.509.310	314.822.8935	B/San Francisco	Yofas Pire
2	Luis Miguel Jansasoy Camuoz	1.121.508.551		V/Muchay	Luis Miguel Jansasoy
3	Irene Quinchoa	41.116.986		V/Vichay	Irene Quinchoa
4	Lina Maria Mallama Trejo	1006908127	3106540042	B/San Luis	Lina Maria
5	Mayra Alejandra Tisoy Jansasoy	1006742550	3116578661	V/Muchivioy	Mayra Tisoy
6	Ana Lucia Chasoy Tisor	1006742611	320913749	V/Mosunambo	Ana Lucia
7	Mercedes Jacanamijoy	27470763		V/Q Paimba	Mercedes
8	Geovany Andrés Cadena Chagay	1124312331	3202837652	V/Candagua	Andrés Cadena
9	Maria Isabel Pujimuy	1116790820	513826449		Maria Pujimuy
10	Elizabeth Tandioy Jacanamijoy	1121806932	313203554	Espinayaco	E.T.J.
11	Pedro Pablo Pujimuy Jago	18.112.991	11	Espinayaco	P.P.J.
12	Richard Francisco Carlosama J.	18113060	3203344811	Quinchoapamba	Richard



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 8460000334-4



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Moisés David Córdoba, Iuso	1233.195.227	313 865 8849	B/ Puerto Sacno	
2	Guillermo Moya	121507849		V/ Muchivioy	
3	Florentino Moya	10548025		V/ Muchivioy	
4	Santiago Eloy Mujanajinsay	18113138	318 738 3046	Las cruces	
5	Bento Tiso Mujanajinsay	18112639	317 459 1343	V/ Las cruces	
6	Jorge F. Mallama B.	18112958	311537764	B/ Sn. Láz.	
7	Ediana Botina Jansay	1121.508.683	313 791 3535	V/ Vichoy	
8	Josefa Jansay Quishche	27440174	3173328473	V/ Vichoy	
9	Marylor Iba Caving	1121507545	3156723647	V/ Quinchoapamba	
10	Albino Tandioy T.	41165065	3214805504	B/ Nazareth	
11	José fecanaminjof Tiso	12954356	3135909717	Cecandavioy	
12	May Tandioy Rodriguez	1006907785	3187466853	V/ Tonjoy	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 8460000334-4



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Jessica Jonsasoy	27190462	3106338840	Muchu. ay	Jessica Jonsasoy
2	Nohely Viviana Puerechambud	17275074060	3127583706	Quinchoap.	Nohely PCh.
3	Ligia Esperanza Puerechambud	27469820	3228673345	Quinchoap.	Ligia E.P.B.
4	Teresa Tacanamayo Jaisoy	4121506454	3138217526	Muchu. ay	Teresa Tacanamayo
5	Rosa Tisoy de Tisoy	24469048	3104683086	Quinchoapamba	
6	Luisa Tisoy Tacanamayo	68286343	3187620443	Vl Machoy	Luisa Tisoy
7	Domingo Buesaguiello Jaisoy	73477229	3205223504	Vl Machoy	Domingo Buesaguiello Jaisoy
8	Dandra Milena López S	1006908413	3203162505	Vl Arcancho	Dandra Milena López
9	Fraja Javier López Santacruz	1121508444	3138625334	Vl Arcancho	Fraja Javier López
10	Mayra del Carmen Santacruz	27470518	3138625334	B1 Nazareth	Mayra del Carmen Santacruz
11	Jimmy Pedraza B.	76315026	3133437779	Pueblo.	Jimmy Pedraza
12	David Cruz Tacanamayo Tisoy	1121507051	3126395066	B1 Santacruz	David Cruz



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 8460000334-4



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Johnairo Jansosoy Jansosoy	1006742783	31855939877	V Muchivoy	[Firma]
2	Damián Alejandro Jansosoy Jansosoy	1006742760	31855866004	V Quinchoapamba	[Firma]
3	Francisco Quinchoa	18772234	3147060707	V Muchivoy	Francisco Quinchoa
4	Salvador Gaviria Quinchoa	5.348.3316	"	V Casajo	Salvador Gaviria
5	Maria Teresa Tisooy	274470516	"	V Arcancho	Maria Teresa Tisooy
6	Liliana España Tisooy	10064641	"	V Arcancho	Liliana España
7	Jorge Jacanamijoy Chasoy	97472603	"	V Arcancho	Jorge Jacanamijoy
8	Marcos Jacanamijoy Jandioy	27470763	"	V Opanba	Marcos J
9	Lolanda Tisooy	60381042	3124941902	Sta Teresita	[Firma]
10	Francisca Jajoy Chasoy	27470767	3154078841	V Quinchoa	Francisca Jajoy Chasoy
11	Margarita Jandioy	27470975	3186746026	V Muchivoy	Margarita Jandioy
12	Terese Jansosoy Chasoy	27470057	"	V Muchivoy	Terese Jansosoy Chasoy



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA NUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Jessy Nájera Tisooy Nájera	11215081438	3225577030	Quinchoapamba	Jessy Nájera Tisooy
2	Dilia Bobina Jacanamiyoy	27470838	3213788554	Pueblo	Dilia Bobina Jacanamiyoy
3	Juana Chasoy Hoyoy	274704118	3219699942	A. pamba	Juana Chasoy Hoyoy
4	Lidia Jacanamiyoy	27470327	3188002814	Quinchoap.	Lidia Jacanamiyoy
5	Juan Tajooy Tandioy	18112816	3183132638	Quinchoap.	Juan Tajooy Tandioy
6	Rosa Navajro chosoy	274705116		Musunhamba	Rosa Navajro chosoy
7	Francisco Tisooy	5348191	3113789924	Vichoy	Francisco Tisooy
8	Diego Revelo Jacanamiyoy	5348190	3162736243	Insayoy	Diego Revelo Jacanamiyoy
9	Lucía Jansasoy Jansasoy	27469852		Muchimoy	Lucía Jansasoy Jansasoy
10	Tecobra Tandioy	27469745	3136104382	Espinayaco	Tecobra Tandioy
11	Francisco Tisooy	5348371	3136104382	Espinayaco	Francisco Tisooy
12	Teresa Chasoy Chasoy	27469856	3142225866	Muchimoy	Teresa Chasoy Chasoy

LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Juana Jacanamijoy de J	27469584		Muchivioy.	
2	Santiago Tisoy Jansasoy	5348264	3127979063	Cascajo.	<i>Santiago Tisoy</i>
3	Pastora Jacanamijoy de Tisoy	27469520	327979063	Cascajo.	
4	Salvadora Tisoy de Quinchon	27468098.		Nichoy.	
5	Pastora Jacanamijoy Chasoy	27470077	3158860944	Cascajo.	<i>Pastora Jacanamijoy</i>
6	Mercedes Tandioy Jansasoy	27470760	3158773318	Muchivioy.	<i>Mercedes Tandioy</i>
7	Rosa Albina Tandioy.	27470135	3105323534	Muchivioy.	
8	Rosa Jacanamijoy J.	27470473	3122005994	Muchivioy.	<i>Rosa Jacanamijoy</i>
9	Ayde Tandioy Jansasoy	27470724	3188167071	Muchivioy	<i>Ayde Tandioy</i>
10	Leydi Tandioy Tisoy	1116258014	3188686800	Fuisanoy	<i>Leydi Tandioy</i>
11	Manuel Cuatindioy Gaviria	79675985	3244413541	Cascajo.	<i>Manuel Cuatindioy</i>
12	Miguel Sato	18112580	3163436864	Tonjoy	



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 8460000334-4



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Rosa Albina Tisoy Chacoy	27470170	3126574413	Foisano y.	Rodriga Tisoy Chacoy
2	Josefa Jansasoy	37227039.		Nichoy	Josefa Jansasoy
3	M ^{te} Teresa Jacanamijoy.	60447965.	3125231974	Bl San Fco.	M ^{te} Teresa Jacanamijoy
4	Jose Ramirez	9348376	3125231974	Bl San Fco	Jose Ramirez
5	Margarita Ruales Jacanamijoy	27470130		Bl Villancueva	Margarita Ruales
6	Francy Ortega Ruales	1006742578	3203748710	Quinchoap.	Alexandro Ortega R.
7	Rosa Elena Gomez	1121507654	3122373803	Bl Villancueva.	Rosa Gomez
8	Jesusa Tisoy de Guerrero	27469656	3134260582	El Diviso.	Jesusa Tisoy
9	Rosa Moyoy	37221288	3158443797	Insojoy.	Rosa Moyoy
10	Mercedes Moyoy de Bastidas	27469535.		Quinchoap.	Mercedes Moyoy
11	Wictor Antonio Barrera	18112035	3188582667	Bl San Fco	Wictor Antonio Barrera
12	Maria Quinchat Jansasoy	27469216		Quinchoap.	Maria Quinchat Jansasoy



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Francisca Jaranmijoy.	27470247	3166685872	Casajo.	Francisca Jaranmijoy
2	M ^{ca} Isabel Quinchoa J.	27470828	3219698636	Quinchoap.	Maria Isabel Quinchoa
3	Claudia Patricia Jossa	27470678	3212114154	✓ machos	Claudia Patricia
4	Ana Jucanamijoy	1.121.507.755	3102993983	✓ Quindapamba	Ana Jucanamijoy
5	Edgar Bernardo Jucanamijoy Chasoy	71371847	312216903	✓ Quinchoa Pamba	Edgar Bernardo
6	Ana Julia Tandioy Quinchoa	67041732	3136911547	✓ Quinchoa Pamba	Ana Julia Tandioy
7	Andrea Concepción Jansasoy.	1121508871	3206150580	Bojoroy.	Andrea Jansasoy
8	Maria pertera Chasoy Tisoy	97470816	3167443199	✓ Machay	Maria pertera
9	Josefa Laura Gaviria.	27470107.	3107737748	Machoy.	Josefa Laura
10	Diego Gaviria	27470511		Quinchoapamba.	Diego Gaviria
11	Luz Marina Chasoy	41165064.	3105337395.	Vichoy.	Luz Marina Chasoy
12	Victor Jansasoy	1121508533	3205556707	Bojoroy	Victor Jansasoy



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Ana Mayerlin Tisoy J.	1.121.567.123	316 364 0472	Muchimoy	Mayerlin Tisoy J.
2	Heidy Cordoba Puerchambud	1.124.314.091	3218323541	Vichoy	Heidy Cordoba
3	Diana Carolina Puerchambud Tisoy	27470949	3218323541	Vichoy	Diana Puerchambud Tisoy
4	Rosario Cuatindio Cuatindio	437046875	— 0 —	Pachoy	Rosario Cuatindio
5	Jose Humberto Zambrano L	12969160	3207209874	Fisacoy	Humberto Zambrano
6	Jose Caballero Jansasa if Jansasa	1129574641	— 0 —	Pachimoy	Jose Caballero Jansasa
7	Elizabeth Chillo Penagos	27469715	3105539712	Triunfo	Elizabeth Chillo
8	Miguel Angel Lopez Tisoy	78712669	—	Triunfo	Miguel Lopez
9	Mariano Tajo Jucanamioy	18113298	3155015392	Pachay	Mariano Tajo
10	Deiber Armando Tansioy Ag-	1491508506	3135497898	V/Arcandhe	Deiber Armando
11	Moises Alberto Santacruz	18112940	3138917539	V/Arcandhe	Moises Alberto
12	Kevin Sebastian Tisoy Tisoy	1121506269	3125529400	V/Arcandhe	Kevin Tisoy



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



Libertad y Orden

LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Andrés Alejandro Tiso y Jacanamijoy	1121508823	3027741384	Vichoy	
2	Juan Pablo Jacanamijoy	1606945733	3028506477	Quinchoapamba	
3	Serafin Tiso y	18112006	3175380215	Tsepina yaco' Serafin	
4	Dina Jansasoy Jacanamijoy	1121508924	3175337905	V Muchivoy	Dina Jansasoy
5	Rosa Chasoy Tandioy	27470692	3106802393	V Musunambe	Rosa Chasoy T
6	Josefina Jacanamijoy Gussay	27470759	3106082356	V Muchivoy	Josefina Jacanamijoy
7	Francisco Tiso y Tiso y	18112281	3174976525	Aricanchi	Francisco Tiso y Tiso y
8	Maria Estrella Santacruz	27470802	3168837342	Santiago	Maria Estrella
9	Teresa Chasoy Tiso y	27470800	3252300145	Muchivoy	Teresa Chasoy
10	Maria Tandioy Jansasoy	27470377	3155701450	Muchivoy	Maria Tandioy
11	Wilmer Alfredo Chasoy	1121508183		Muchivoy	Wilmer Alfredo
12	Maribel Jacanamijoy Jansasoy	1606742757		Muchivoy	Maribel Jacanamijoy



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDIGENA INGA
NIT- 846000334-4



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Haribel Tisoj Ayuda	921506464		Arcancho	Haribel Tisoj Ayuda
2	Bianca Florentina Carlosana Gaviria	41181155	3208985419	Quinchoapamba	Bianca Carlosana
3	Monica Pocio Jansasoy Tisoj	1006742543	3156839644	Quinchoapamba	Monica Pocio Jansasoy
4	Carmen Alicia Jansasoy Tisoj	1006742419		Quinchoapamba	Carmen Alicia Jansasoy
5	Leydi Maricela Botino Jansasoy	1121507375	3165304100	Vichay	Leydi Maricela Botino J.
6	Juan Carlos Chagay Arisapi	1121507429	3165304100	Vichay	Juan Carlos Chagay Arisapi
7	Wissa Fernanda Morquines	121508.060	3153078634	Medigal	Wissa Morquines
8	Juan José Mallama Morquines	1085378931	3153078634	Medigal	Juan Mallama
9	Yoly Carmenta Dejoy Albañ	41183131	3228960432	Quinchoa P.	Yoly C. Dejoy A.
10	Cleotilde Jansasoy	27.469.850	3222395133	Ulichay	Cleotilde Jansasoy
11	Bianca Pocio Molina Breño	1121506122	3118387328	B/Sinluis Betillo	Bianca Pocio Molina Breño
12	Juana Tacanamijay M	27.469.440	3163979576	Pueblo	Juana Tacanamijay M



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 8460000334-4



Libertad y Orden

LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	José Edmundo Barillas Moya	18112854	3104467930	Blancazapamba	José Barillas Moya
2	Pablo Botina Góngora	5348355	306894939	Quinchoapamba	Pablo Botina
3	Rosauro Tandioy	27470785	3144141517	Quinchoapamba	Rosauro Tandioy
4	Salvadora Puyana Jajoy	41119347	378592657	Tanjay	Salvadora Puyana
5	Isidoro Tandioy Tisoy	18112601	3112197180	Tanjay	Isidoro Tandioy
6	Claudia Jacanamijoy Jajoy	36753628	3137200606	Muchivoy	Claudia Jacanamijoy
7	Pastora Jacanamijoy Chasoy	112506193	3106556183	Muchivoy	Pastora Jacanamijoy
8	Luz Marina Jansasoy	27440492		Muchivoy	Luz Marina Jansasoy
9	Jesusa Mejombay	41165021		Muchivoy	Jesusa Mejombay
10	Dora Jorado Jacanamijoy	27470373	3137442665	Pueblo	Dora Jorado Jacanamijoy
11	Luis Hernando Gavina Muchaviso	97471707	3105782666	Pueblo	Luis Hernando Gavina
12	Esther Quindia de T	27469314	3128992147	San Jose	Esther Quindia de T



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 8460000334-4



Libertad y Orden

LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA NUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Rosa Elena Tisoy	27469523	3173918567	v/Quinchoa P.	Rosa Elena Tisoy
2	Francys Marcela Chagüeza Tandioy	1121507600	3173918567	v/Quinchoa P.	Francys Chagüeza
3	ANTONIO MOJOMBAY TISOY.	18113028	3142103197	v/Quinchoa P...	ANTONIO MOJOMBAY TISOY
4	Esperanza Tandioy Tandioy	27470734	3156690550	U/Fuisanoy	Esperanza Tandioy
5	Maria Jacaranday Tisoy	27469373	3206077457	Quiblo	Maria Jacaranday
6	Florencia Tisoy Tandioy	18113043	3208180191	Espinayaca	Florencia Tisoy
7	Jose Polva Quinchoa	13174520	3206988269	insa 5009	Jose Polva
8	Margarita Cecilia de chasoy	27476091		Quinchoapamba	Margarita Cecilia
9	Salvador Riquenza	18112946	3132293656	Quinchoapamba	Salvador Riquenza
10	Mariela Jacaranday	1721506002	3232320442	Quinchoapamba	Mariela Jacaranday
11	Salvador Mayanginsoy	18112841	3225810613	Espinayaca	Salvador Mayanginsoy
12	Margarita Tisoy Tandioy	68297184	3162782633	U/Espinayaca	Margarita Tisoy



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 8460000334-4



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Socorro Revelo Jacanamijoy	27.470.419	3178768328	InsaJoy	Socorro Revelo J.
2	Rosa Albina Revelo Jacanamijoy	57.672355	3188173690	B/ Triunfo	Rosa Albina Revelo
3	Salvadora Tisoy	27470876		Muchivioy	
4	Sandra Cristina Tisoy Tisoy	1921505027		Muchivioy	Sandra Tisoy
5	Clemencia Chasoy Tandioy	27469555	316324838	InsaJoy	Clemencia Chasoy Tandioy
6	Marta Quinchoa	27470124	3202426031	Vichoy	Marta Quinchoa
7	Antonio Quinchoa Tisoy	18-112823	3223221473	Vichoy	Antonio Quinchoa
8	Sandra Luz Ementy Tisoy	69006813	3115742156	Uavinchoy P.	Sandra Luz Tisoy
9	Maria Elena Tisoy Tisoy	27470184	3206268669	B/ Nazareth	Maria Elena Tisoy
10	Maria Esperanza Quinchoa	27469893	3208468020	B/ Vichoy	Maria Esperanza Quinchoa
11	Lirio Jacanamijoy	27469526		Cariño	Lirio Jacanamijoy
12	Rosa Chasoy Chasoy	27470847	3187898857	Muchivioy	Rosa Chasoy



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Darwin O. Norvaz	107724520	312344483	Quinchoapamba	
2	Sandro E. Orbes Botina	1004638721	316819840	Pueblo	
3	José Antonio Antindioy	18112748	3163270233	Bojoruy	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 8460000334-4



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago.

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Lina Marcela Jacanamigos Araujo	1006797477	3229650159	Hocheribioy	Lina Jacanamigos
2	Diana Marcela Tisoy Tandioy	1121506582	3227538308	Quinchoapamba	Diana Marcela T.
3	Manuel Guillermo Tandioy Jacanamigos	18113129		Quinchoapamba	Manuel Tandioy
4	Patmenides Cuaron Arcamegas	5348253		Quinchoapamba	Patmenides Cuaron
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

Santiago Putumayo, 19 de octubre del 2022

Taita
RICHAR CARLOSAMA JACANAMIJOY
Emisora Inga kamentsa 103.5

Rb
19 OCTUBRE 2022

Asunto. SOLICITUD DE TRANSMISION DE INFORMACIÓN

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito solicitarle realizar la grabación de audio y transmisión del mandato eleccionario de Taita gobernador o Mama gobernadora del CABILDO MAYOR INDIGENA INGA SANTIAGO, a través de la Emisora Inga Kamentsa, del municipio de Santiago.

De antemano agradecemos su colaboración y el servicio que presta a la comunidad Inga de Manoi.

Cordialmente;


Taita FLORENTINO JANSASOY MOJOMBOY
Gobernador

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

TAITA GOBERNADOR
CABILDO INGA SANTIAGO

Anexo: Mandato Eleccionario de acuerdo al plan de vida Inga de Manoi (2 folios)



E-mail: cabildoingasantiago@gmail.com

Cel: 321 8405424 – 323 2347906



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



Santiago Putumayo, 19 de octubre del 2022

Señor
ALVARO NATIB
Emisora Radio Andina 102.3

Rdo
19-10-22
Alvaro Natib

Asunto. SOLICITUD DE TRANSMISION DE INFORMACIÓN

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito solicitarle la transmisión de la grabación de audio del mandato eleccionario de Taita gobernador o Mama gobernadora del CABILDO MAYOR INDIGENA INGA SANTIAGO, a través de la Emisora Inga Kamentsa, del municipio de Santiago.

De antemano agradecemos su colaboración y el servicio que presta a la comunidad Inga de Manoi.

Cordialmente;

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Taita FLORENTINO JANSASOY MOJOMBOY
Gobernador
Taita GOBERNADOR
CABILDO INGA SANTIAGO

Anexo: Formato de audio - Mandato Eleccionario de acuerdo al plan de vida Inga de Manoi



E-mail: cabildoingasantiago@gmail.com
Cel: 321 8405424 – 323 2347906

ANEXO No 08.

1. LINK ARCHIVO AUDIO DEL PROCESO ELECCIONARIO.

+ <https://drive.google.com/file/d/1IL4nole0NuJTeMr7Hm1A-dZ7RF9xjkQ-/view?usp=sharing>

2. LINK DE ARCHIVO AUDIO DE INVITACIÓN A LA ASAMBLEA DE ELECCIÓN DIFUNDIDO EN LA EMISORA INGA-KAMENTSA Y RADIO ANDINA.

+ https://drive.google.com/file/d/1U4Uu0GZXwhuqxlck9HfrZtkFBiopde_d/view?usp=share_link

3. LINK DE ARCHIVO AUDIO DEL REQUISITOS DE PERFIL DIFUNDIDO POR LA EMISORA INGA- KAMENTSA Y RADIO ANDINA.

+ https://drive.google.com/file/d/1vKtXsVcWKc5777MPEC9fWrPRSBfLEndH/view?usp=share_link

4. LINK TRANSMISION EN VIVO FACEBOOK PROCESO ELECCIONARIO PRIMERA PARTE:

+ <https://www.facebook.com/100014953325546/videos/1283491798894826/>

5. LINK TRANSMISION EN VIVO FACEBOOK PROCESO ELECCIONARIO SEGUNDA PARTE:

+ <https://www.facebook.com/100014953325546/videos/726463388333324/>





Santiago, 21 de noviembre de 2022

Señores

DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS

Ministerio del Interior

Bogotá D.C.

Ref. Asamblea de elección Autoridad Tradicional Comunidad Indígena Inga Territorio de Manoi – Municipio de Santiago, vigencia 2023

Cordial saludo.

En mi condición de Taita Gobernador elegido en asamblea en uso de las atribuciones conferidas por los usos y costumbres, reconocido por la constitución política de Colombia demás leyes y normas, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar su presencia, para el acompañamiento en la gran asamblea de ELECCIÓN DE LA AUTORIDAD TRADICIONAL (Mama o Taita Gobernador), el cual se llevara el próximo 27 de noviembre, lo anterior en atención a los lineamientos establecidos en el "PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SANTIAGO PUTUMAYO – SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHINGAPA" (Caminemos en el buen vivir y el buen pensamiento del pueblo Inga Manoi), capítulo GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA, EJERCICIO DE AUTORIDAD TRADICIONAL DE ACUERDO A USOS Y COSTUMBRES – ORDENAMIENTO INTERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE MAMA O TAITA GOBERNADOR. Teniendo como objetivo orientar a la comunidad la forma y el procedimiento de escogencia de la autoridad tradicional para la siguiente vigencia en nuestra comunidad. En su numeral 16 dice "La fecha para elección de gobernador (a) será el último domingo del mes de noviembre de cada año.

La solicitud de su presencia responde a la situación que se ha venido presentando en la comunidad, del inconformismo que manifiestan algunos exgobernadores, por lo tanto, se pretende garantizar el proceso de elección enmarcado en la transparencia, y respeto a la legitimidad que otorga la ASAMBLEA GENERAL como autoridad máxima en la toma de decisiones y posteriormente tramitar la legalidad como es el reconocimiento y la posesión que otorga la Administración Municipal, seguidamente el registro y certificación ante la Dirección de Asunto Indígena, Rom y minorías del Ministerio del interior.

Finalmente solicito que como entes representativos del estado colombiano ante la sociedad, así mismo garantes de derechos, se garantice la presencia hasta finalizar la asamblea en mención.

Favor confirma su asistencia y datos de la(a) persona(s) que asistirá.

Email: cabildoingasantiago@gmail.com

Celular: 3218405424

Agradezco su amable atención, comprensión y colaboración.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO



TAITA GOBERNADOR
CABILDO INGA SANTIAGO

Florentino Jansasoy
Taita FLORENTINO JANSASOY MOJOMBOY
Gobernador.

Anexos: Texto y Audio invitación a asamblea general de elección de autoridad tradicional vigencia 2023 en difusión por la emisora Inga Kamentza y Radio Andina de Santiago.



invitación asamblea

Redactar

Recibidos

318

Destacados

Pospuestos

Importantes

Enviados

Borradores

19

Categorías

Más

Etiquetas

Mariano

Personal

Taita Alberto Jacana...

Unwanted

Viaje

Más

MININTERIOR Confirmación de Radicación IdControl: 42859

Recibidos x



correspondencia@mininterior.gov.co

para mí

Hemos recibido su correo electrónico, le informamos que los datos de su radicado son los siguientes:

Documento con IdControl:
42859**Radicado:**
2022-1-002101-040128**Detalle:**
INVITACIÓN ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIÓN DE AUTORIDAD VIGENCIA 2023**Fecha Radicado:**
22/11/2022

Este es un correo informativo, al cual no debe enviar ninguna respuesta o informacion ya que no recibirá respuesta alguna por pa

|Este correo fue generado automáticamente por el sistema SGDEA ControlDoc, no requiere respuesta alguna!

Responder

Reenviar

Santiago, 21 de noviembre de 2022

Señores
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Putumayo

Ref. Asamblea de elección Autoridad Tradicional Comunidad Indígena Inga Territorio de Manoi – Municipio de Santiago, vigencia 2023

Cordial saludo.

En mi condición de Taita Gobernador elegido en asamblea en uso de las atribuciones conferidas por los usos y costumbres, reconocido por la constitución política de Colombia demás leyes y normas, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar su presencia, para el acompañamiento en la gran asamblea de ELECCIÓN DE LA AUTORIDAD TRADICIONAL (Mama o Taita Gobernador), el cual se llevara el próximo 27 de noviembre, lo anterior en atención a los lineamientos establecidos en el "PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SANTIAGO PUTUMAYO – SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHINGAPA" (Caminemos en el buen vivir y el buen pensamiento del pueblo Inga Manoi), capítulo GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA, EJERCICIO DE AUTORIDAD TRADICIONAL DE ACUERDO A USOS Y COSTUMBRES – ORDENAMIENTO INTERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE MAMA O TAITA GOBERNADOR. Teniendo como objetivo orientar a la comunidad la forma y el procedimiento de escogencia de la autoridad tradicional para la siguiente vigencia en nuestra comunidad. En su numeral 16 dice "La fecha para elección de gobernador (a) será el último domingo del mes de noviembre de cada año.

La solicitud de su presencia responde a la situación que se ha venido presentando en la comunidad, del inconformismo que manifiestan algunos exgobernadores, por lo tanto, se pretende garantizar el proceso de elección enmarcado en la transparencia, y respeto a la legitimidad que otorga la ASAMBLEA GENERAL como autoridad máxima en la toma de decisiones y posteriormente tramitar la legalidad como es el reconocimiento y la posesión que otorga la Administración Municipal, seguidamente el registro y certificación ante la Dirección de Asunto Indígena, Rom y minorías del Ministerio del interior.

Finalmente solicito que como entes representativos del estado colombiano ante la sociedad, así mismo garantes de derechos, se garantice la presencia hasta finalizar la asamblea en mención.

Favor confirma su asistencia y datos de la(a) persona(s) que asistirá.

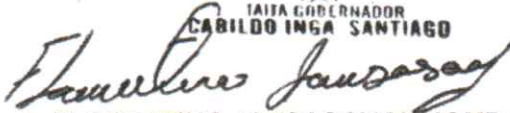
Email: cabildoingasantiago@gmail.com

Celular: 3218405424

Agradezco su amable atención, comprensión y colaboración.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO



Taita FLORENTINO JANSASOY MOJOMBOY
Gobernador.

Anexos: Texto y Audio invitación a asamblea general de elección de autoridad tradicional vigencia 2023 en difusión por la emisora Inga Kamentza y Radio Andina de Santiago.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20220060264697131



Fecha radicado: 2022-11-23

Mocoa,

Señor

FLORENTINO JANSASOY MOJOMBOY

Gobernador Indígena

Cabildo Mayor Indígena Inga Manoi

Santiago - Putumayo.

Referencia. Acuse de recibido Invitación Asamblea General de Elección de Autoridad Vigencia 2023.

Respetado Señor Gobernador.

Respetuosamente me dirijo a usted para dar acuse de recibido de invitación según la referencia. Sin embargo, me permito informarle que no es posible realizar el acompañamiento solicitado debido a que, desde la Delegada de Grupos Etnicos, del nivel central, no fueron aprobadas las respectivas Comisiones de las funcionarias que realizan estas actividades.

Este despacho Defensorial manifiesta respetuosamente, que, en la medida de las posibilidades humanas y administrativas, estará siempre presto y atento a esta clase de actos con el propósito de cumplir efectivamente nuestra misión constitucional en favor de la población y de colaboración con la institucionalidad colombiana.

Siempre, con respeto y cordialidad.

JOHN HAROLD ORDONEZ GAVIRIA
DEFENSOR REGIONAL PUTUMAYO

Copia:

Anexo:

Tramitado y proyectado por: MARIA ISABEL JACANAMEJOY JUAJIBIOY - Fecha 23/11/2022

Revisado para firma por: JOHN HAROLD ORDONEZ GAVIRIA

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 848000334-4



Santiago, 17 de noviembre del 2022

Doctora
DELSY JAJÓY
Personera Municipal
Santiago Putumayo

Ref. Invitación a Asamblea de Postulación y elección de taita o mama gobernador
vigencia 2023

Atento saludo.

El Taita Gobernador FLORENTINO JANSASOY MOJOMBOY del cabildo mayor inga de Santiago y cabildantes, tienen en agrado de invitarla a la Asamblea de Postulación y elección de taita o mama gobernador vigencia 2023. En el marco de lo establecido en el **PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO)**

Manoi

Fecha: domingo 27 de noviembre del 2022

Hora: 11:00 am

Lugar: Casa cabildo

Por su atención y acompañamiento, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente;

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Taita FLORENTINO JANSASOY MOJOMBOY
Gobernador
Taita Gobernador
CABILDO INGA SANTIAGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
PERSONERIA MUNICIPAL
Santiago (P), 25 de noviembre de 2022.



Oficio PMPL-102-446

Taita
FLORENTINO JANSASOY MOJOMBOY
Gobernador
Cabildo Mayor Inga De Santiago
E.S.D

Cordial Saludo.

La Suscrita personería Municipal de Santiago, en uso de las facultades conferidas por los artículos 118 de la Constitución Nacional, 178 de la Ley 136 de 1994 y ley 1755 de 2015, en atención a la invitación realizada a través de oficio de fecha 21 de noviembre del corriente, me dirijo a usted con el fin de informarle que no me es posible asistir a la Asamblea de postulación y lección de taita o mamá gobernadora vigencia 2023, en razón a compromisos previamente establecidos.

No siendo otro el motivo, agradecemos su atención.

Cordialmente,

DELSY YANIDIS JAJOY JAJOY
PERSONERA SANTIAGO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



EL Taita Gobernador FLORENTINO JANSASOY del cabildo mayor inga de Santiago, en cumplimiento a los lineamientos del plan de vida de la comunidad se permite informar lo concerniente al programa GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA, EJERCICIO DE AUTORIDAD TRADICIONAL DE ACUERDO A USOS Y COSTUMBRES – ORDENAMIENTO INTERNO PARA LA DESIGNACION DE MAMA O TAITA GOBERNADOR. Teniendo como objetivo orientar a la comunidad la forma y el procedimiento de escogencia de la autoridad tradicional para la siguiente vigencia en nuestra comunidad.

PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI

SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO)

ORDENAMIENTO INTERNO PARA LA DESIGNACION DE MAMA O TAITA GOBERNADOR.

Que, para ser elegido Taita o Mama gobernadora, debe cumplir los siguientes perfiles:

1. Ser Inga de Santiago hombre o mujer hablante de nuestra lengua materna y tener los dos apellidos ingas de Manoi Santiago.
2. Casado por la iglesia católica con anterioridad de tres (03) años; ser reconocido en la comunidad por su buena moral y conducta, (vivir integralmente con su familia consolidada, arraigada con la práctica de y valores del pueblo Inga de Santiago).
3. Haber ejercido en nuestro cabildo como gobernador o gobernadora, alcalde mayor, o alcalde menor, que cumplan con los requisitos aquí previstos y que haya acompañado al taita gobernador en todos los procesos hasta terminar la vigencia.
4. El periodo de gobierno de la Mama o Taita Gobernador será de un año con posibilidad de reelección de hasta dos periodos consecutivos, el cual estará supeditado a una evaluación desde el día de la posesión hasta la fecha de elección anual.
5. No estar en ejercicio de alcalde mayor, alcalde menor y alguacil mayor actualmente.
6. El candidato o candidata no deberá tener compromisos que le impidan ejercer la condición de taita o mama gobernadora.
7. No poseer, ni haber tenido antecedentes en el Cabildo Mayor Inga de Santiago, ni procuraduría, ni contraloría y judiciales, este literal será comprobado de manera inmediata con todos los niveles por la asamblea y autoridades presentes; quienes conociendo los antecedentes de candidato o candidata, no los den a conocer y posteriormente los presenten serán sancionados de acuerdo a nuestros usos y costumbres, candidato o candidata que resulte elegido ocultando información será destituido y sancionado de acuerdo a nuestros usos y costumbres.
8. Los candidatos o candidatas que en anteriores elecciones fueron inhabilitados no se les tendrá en cuenta.
9. Candidatos o candidatas que se le compruebe que estuvieron previamente haciendo proselitismo político por sí mismo o por segundas personas no será tenido en cuenta en las elecciones, se aplicara el mismo procedimiento que el numeral anterior.



10. La mesa directiva de la asamblea de elección será precedida por el taita gobernador o mama gobernadora de turno y consejo de exgobernadores, se instalará 2 urnas para el depósito del voto. Se realizará verificación para los votantes en la base de datos del censo poblacional del pueblo Inga de Manoi Santiago.
11. De acuerdo a nuestros usos y costumbres los votantes serán a partir de los (16) años cumplidos, con previa verificación censal documentada.
12. El taita o mama gobernador (a) deberá tener en cuenta que la conformación de su gabinete de gobierno taita o mama alcalde mayor, alcalde menor y alguacil mayor, deberán ser netamente inga y para alguaciles pueden acompañar quienes según los dos apellidos Ingas o lleven un solo apellido Inga y se encuentren censados en el Cabildo Mayor Inga de Santiago.
13. El taita gobernador o mama gobernadora electo(a), deberá determinar de forma autónoma el taita o mama alcalde mayor, alcalde menor y alguacil mayor, y deberá presentarlos el día de la posesión, si la asamblea lo aprueba formaran parte del gabinete de gobierno con taita o mama gobernador(a) electo hasta terminar la vigencia.
14. Los candidatos que sean postulados deberán tener una permanencia dentro del territorio Inga de Manoi Santiago con una anterioridad de 10 años y que no tengan compromisos en otros cabildos.
15. En caso de presentarse inconformidad con los postulantes o desordenes sin justificación alguna, la elección de taita o mama gobernador(a) se determinará sin desconocer lo que la asamblea solicita y lo realizaran el Consejo de Exgobernadores.
16. La fecha para elección de gobernador (a) será el último domingo del mes de noviembre de cada año.
17. En caso de quedar como único candidato este será proclamado Taita o mama Gobernadora de la vigencia correspondiente.

Con lo anterior se orienta a la comunidad, estando en vigencia el plan de vida, el cual para su legalidad se encuentra protocolizado ante la Dirección de Asunto Indígenas, Rom y Minorías – Ministerio del Interior, se debe dar estricto cumplimiento a estos lineamientos, los cuales fueron contruidos de manera colectiva en nuestra comunidad. Por lo anterior y teniendo en cuenta el numeral 16, la fecha para la asamblea será el día 27 de noviembre de 2022 en las instalaciones del cabildo mayor inga de Santiago, 11 de la mañana.

Atentamente;

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO



TAITA GOBERNADOR
CABILDO INGA SANTIAGO
Taita FLORENTINO JANSASOY MOJOMBOY
Gobernador.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
NIT: 800102906-8



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MUNICIPIO DE SANTIAGO

DESPACHO MUNICIPAL

ACTA DE POSESION NUMERO 007

1º DE ENERO DE 2023

"ACTA DE POSESION DE MARIANO TISOY MUJANAJINSOY, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 16.514.334, EXPEDIDA EN BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA, COMO TAITA GOBERNADOR DEL CABILDO MAYOR INDIGENA INGA DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SANTIAGO-PUTUMAYO"

En el despacho del señor Alcalde Municipal de Santiago-Putumayo, el día primero (1º) de enero de 2023, se presentó el ciudadano **MARIANO TISOY MUJANAJINSOY**, identificado con cédula de ciudadanía 16.514.334, expedida en Buenaventura- Valle del Cauca, con el fin de tomar posesión del cargo de **TAITA GOBERNADOR DEL CABILDO INDIGENA INGA DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SANTIAGO-PUTUMAYO**, de acuerdo con el acta de elección de fecha 27 de noviembre del año 2022, y que regirá desde el primero (1º) de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Acto seguido el señor Alcalde **HERNEY LUNA PEJENDINO**, como primera autoridad del Municipio de Santiago- Putumayo, procede a tomarle el juramento de rigor de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia, Ley 89 de 1890, Ley 136 de 1994, y demás normas concordantes, en los siguientes términos: ***"¿jura ante Dios y la Patria y promete a su comunidad cumplir fielmente la Constitución Política de Colombia, la legislación Indígena, los usos y costumbres y demás normas en el ejercicio de su cargo?, ante lo cual el posesionado contestó "lo juro". Seguidamente el Señor Alcalde indica "si así lo hiciere, que Dios, la patria y la comunidad le premien, de lo contrario que él y ellas le demanden",***

"QUEDA USTED LEGALMENTE POSESIONADO EN SU CARGO"

Código postal: 861060 - Código Dane: 86760
Carrera 6 No. 4-25 Sede Administrativa San José
San Luis Beltrán

Celular: 3217770087
alcaldia@santiago-putumayo.gov.co

Nuestra
Esencia

www.santiago-putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
NIT: 800102906-8



REPÚBLICA DE COLOMBIA

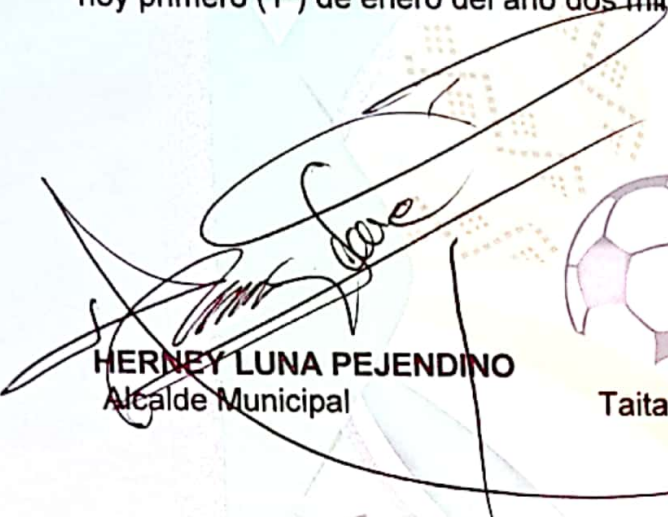
MUNICIPIO DE SANTIAGO

DESPACHO MUNICIPAL

El posesionado presentó los siguientes documentos:

1. Acta de Elección de fecha 27 de noviembre de 2022, realizada por la Comunidad Indígena Inga de Santiago, del Municipio de Santiago-Putumayo.
2. Cédula de Ciudadanía.

En constancia de lo anterior, se firma en el despacho del Señor Alcalde Municipal hoy primero (1º) de enero del año dos mil veintitrés (2023).


HERNEY LUNA PEJENDINO
Alcalde Municipal


MARIANO TISOY MUJANAJINSOY
Taita Gobernador Cabildo Mayor Indígena Inga
de Santiago
POSESIONADO



**Vicerrectoría de Docencia
Departamento de Admisiones y Registro**

Instrucciones para aspirantes nuevos a programas de pregrado, pertenecientes a comunidades Indígenas y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, inscritas en el Ministerio del Interior.

CRONOGRAMA SEMESTRE 2023-2

**Recepción de documentación de
avalados por correo electrónico:**

Del 26 de enero de 2023 al 23 de febrero de 2023

**Confirmar por correo electrónico
la recepción de la documentación:**

Una vez recibida la documentación se enviará un correo automático con la confirmación de la recepción de la misma.

**Revisión de Inscripciones Especiales
(Departamento de Admisiones y Registro
con apoyo de la Dirección Jurídica y el
Departamento de Antropología):**

Del 24 de febrero al 16 de marzo de 2023.

**Notificación a los aspirantes avalados y
apertura del formulario de inscripción:**

A partir del 17 de marzo de 2023

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que la recepción de documentación se realizará en formato digital (escaneada) al correo avalesadmisiones@udea.edu.co, dentro del calendario establecido.

En ninguna circunstancia se recibirá la documentación por fuera de estas fechas. Por favor, solo realice un envío con el total de los aspirantes.

La oferta de programas y cupos para el semestre 2023-2 se encuentra en proceso de construcción y análisis por parte del Consejo Académico, por lo tanto, invitamos a las comunidades a adelantar este proceso administrativo para la recepción y análisis de los avalados y estar atentos a la publicación de los cupos y programas ofrecidos para este semestre.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

1. El aspirante debe diligenciar el formato de aval que se encuentra disponible en el portal de la UdeA en la ruta: www.udea.edu.co>> Estudiar en la UdeA>> Pregrado>> Comunidades indígenas, afros y víctimas>>Formato de Aval 2023-2. Este formato diligenciado debe ser entregado al representante legal de la comunidad u organización teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Debe ser diligenciado **por el aspirante**, a mano, con letra legible y sin enmendaduras.
 - Cada formulario debe tener la huella del aspirante.
 - **Adjuntarle copia del documento de identidad a color, legible y ampliada al 150%.**
 - La foto debe ser tipo documento, a color (no en blanco y negro), en buen estado y reciente.
 - Los aspirantes de comunidades raizales del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, deberán anexar copia de la **O.C.C.R.E (Oficina de Control, Circulación y Residencia)** donde se acredite su condición de raizal.
 - En ninguna circunstancia se recibirá un formato de aval diferente.
 - En el formato de aval deberá registrar la información solicitada, además de la dirección de correo electrónico legible, a la cual se le enviará la información de acceso al formulario de inscripción por la página web. Si no tiene una dirección de correo electrónico personal, puede abrirla en uno de los servidores gratuitos de internet como Gmail o Yahoo, entre otros (no de Hotmail). No utilice la dirección de correo electrónico de otras personas.
2. El aspirante debe entregar al Representante legal de su comunidad u organización, el formato de aval diligenciado y los documentos que se le indicaron en el numeral 1. El Representante legal, una vez reciba los formatos de todos los aspirantes de su comunidad, deberá descargar y diligenciar la **planilla de reporte de avalados 2023-2**, que también se encuentra en el portal de la UdeA en la ruta: www.udea.edu.co>> Estudiar en la UdeA>> Pregrado>> Comunidades indígenas, afros y víctimas >> **planilla de reporte de avalados 2023-2**.
3. Finalmente, el representante legal deberá enviar, por correo electrónico a la dirección: avalesadmisiones@udea.edu.co, la siguiente documentación:
 - **Planilla de reporte de avalados en formato EXCEL**, la planilla debe contener la lista completa de avalados.
 - **Planilla de reporte de avalados en formato PDF**, firmada por el representante legal y el secretario de la comunidad u organización. Para aquellas comunidades u organizaciones donde, por su naturaleza, no exista la figura de secretario, deberán enviar una comunicación donde aclaran esta situación y en ese caso, los avales y la planilla deben ser firmados por otro miembro de la comunidad que respalde el proceso.
 - Copia de la **cédula** del representante **legal** y el **secretario** de la comunidad u organización.
 - Copia **legible** de la resolución del Ministerio del Interior, actualizada en el año **2022** y donde consta el nombre del representante legal actual de la comunidad u organización, que debe corresponder con quien firmó los avales y la planilla.
 - **Copia del acta** de la comunidad u organización, mediante la cual se **nombró al secretario**. Para aquellas comunidades u organizaciones donde, por su naturaleza, no exista la figura de secretario, deberán enviar una comunicación donde aclaran esta situación y en ese caso, los avales y la planilla deben ser firmados por otro miembro de la comunidad que respalde el proceso.
 - **Avales diligenciados** por los aspirantes debidamente firmados por el representante legal y el secretario de la comunidad u organización.

La documentación debe enviarla por correo electrónico y todos los soportes deben estar en el formato solicitado a continuación y debidamente rotulados como aquí se establece:

Documento	Formato solicitado	Rotulado
Planilla reporte avalados 2023-2	Excel	Planilla-Nombre de la organización.
Planilla reporte avalados 2023-2	Pdf debidamente firmada.	Planilla -Nombre de la organización.
Cédula del representante legal	Pdf	Cédula Representante
Cédula del secretario (a)	Pdf	Cédula secretario
Copia Resolución Ministerio del Interior	Pdf	Resolución Ministerio del Interior
Acta de posesión del secretario (a)	Pdf	Acta secretario
Aval y cédula del aspirante, escaneados juntos.	Pdf	Apellidos y nombres del aspirante. Ejemplo: Mosquera Moreno Juan.

- El aval de cada aspirante debe ser escaneado en pdf, este debe contener el aval y cédula. Este archivo debe ser marcado con apellidos y nombres del aspirante.
- **Solo se recibirá la documentación por correo electrónico. En ninguna circunstancia se recibirá la documentación por fuera de estas fechas. Por favor, solo realice un envío con el total de los aspirantes.**
- En caso de que el tamaño o la cantidad de información que su organización deba enviar supere la capacidad de envío permitida por su proveedor de correo electrónico deberá enviar toda la información en un único envío en una carpeta comprimida o bien en una carpeta almacenada en google drive.
- **Soportes que no estén rotulados o marcados debidamente, se devolverán a la comunidad u organización, para el correcto envío.**
- Por favor, no envíe documentación diferente o adicional a la requerida en este numeral.

La fecha límite de recepción de estos documentos por parte del Departamento de Admisiones y Registro será el **23 de febrero de 2023** por correo electrónico. La recepción electrónica de la documentación, se le confirmará al representante legal a través de un correo de respuesta automática.

Notas:

- A los representantes legales se les solicita esperar que terminen de recibir todos los avales, para enviarlos por correo electrónico completos, por una sola vez, a la oficina de Admisiones y Registro
 - El representante legal debe tener especial cuidado cuando digite la dirección de correo electrónico de los aspirantes, ya que a esta dirección se le enviará la notificación para el proceso de inscripción a cada aspirante.
 - En la planilla solo deben relacionarse los aspirantes que entreguen el aval diligenciado.
 - El Ministerio de Interior informó que las Comunidades Indígenas y la Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras deben enviar a dicho Ministerio los documentos de actualización de representante legal y la comunidad u organización. Por esto, el Departamento de Admisiones y Registro de la Universidad de Antioquia, en el momento de recibir los documentos de inscripción **exigirá la Resolución del Ministerio** actualizada al año **2022**.
 - No se aceptarán formatos de aval que no sean reportados por los representantes legales en las fechas establecidas y que no cumplan con las formalidades enunciadas.
 - Aval que no cumpla con los requisitos no será procesado.
4. Dando aplicación al Acuerdo Académico 236 de 2002, el Departamento de Admisiones y Registro realizará el proceso de revisión de la documentación enviada por las comunidades u organizaciones y los respectivos aspirantes, con el apoyo de

la Dirección Jurídica de la Universidad y el Departamento de Antropología. Esta revisión se realiza dando aplicación a la fundamentación legal de este proceso de inscripción que se encuentra detallada al final de este instructivo.

Las fechas en las que se llevará a cabo esta revisión será entre el 24 de febrero y el 16 de marzo de 2023. Durante este periodo de tiempo se le confirmará al representante legal si la documentación se encuentra completa.

Una vez realizada la revisión descrita en el numeral anterior, el Departamento de Admisiones y Registro enviará la **notificación para ingresar al formulario de inscripción**, por correo electrónico (según lo reportado en la planilla) a los aspirantes que cumplan a cabalidad con los requisitos exigidos para ser avalados, donde finalmente deberán registrar sus datos y el programa al cual aspirarán. **No obstante, la Universidad en concordancia con el Acuerdo Superior 472 del 2021 y a efecto de verificar y validar la información suministrada por los aspirantes, podrá exigir documentos adicionales; realizar entrevistas y peritajes, y demás procedimientos que considere necesarios antes, de manera concomitante o posterior al proceso de admisión, en aras de garantizar la transparencia del proceso.**

El correo electrónico con la notificación para la inscripción se enviará a partir del 17 de marzo de 2023.

Las instrucciones para diligenciar el formulario de inscripción indicado en el numeral anterior, las puede encontrar en el portal de la UdeA en la ruta: www.udea.edu.co>> Estudiar en la UdeA>> Pregrado>> Calendario y Guías de Admisión>Guía para Aspirantes Nuevos.

Notas:

- La notificación para ingresar al formulario de inscripción solo será informada a través del correo electrónico, no se informará por ningún otro medio. En caso de que al aspirante no le llegue la notificación, debe verificar con su representante legal que el correo electrónico reportado esté correcto. Si al aspirante no le llega la notificación para ingresar al formulario de inscripción en las fechas indicadas debe escribir al correo avalesadmisiones@udea.edu.co
- Si revisado el correo no encuentra ninguna notificación del Departamento de Admisiones y Registro, revise todas las bandejas de su correo (correos no deseados, spam), donde puede almacenarse el correo enviado por la Universidad.

SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Los aspirantes inscritos de las comunidades negras e indígenas deberán presentar las pruebas de admisión. Quienes no sean admitidos por el límite de cupos regulares en el programa elegido, competirán por los dos cupos adicionales, y serán admitidos los que obtengan los mayores puntajes estandarizados.

Las situaciones de igualdad de puntajes para la selección de los dos aspirantes adicionales se resolverán mediante el siguiente procedimiento:

- a. Se aplicará la Ley 403 de 1997 sobre beneficios a los sufragantes.
- b. Si persiste el empate, o no fuere posible aplicar la Ley 403, se seleccionará al aspirante con el mejor puntaje en la prueba de razonamiento lógico.
- c. Si aplicados los criterios anteriores aún continúa el empate, se ampliará el cupo hasta en un ciento por ciento (máximo 4 admitidos).

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El Consejo Académico de la Universidad, mediante el Acuerdo 236 del 30 de octubre de 2002, asignó dos cupos adicionales por programa para los aspirantes miembros de las comunidades negras colombianas y de los raizales del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y dos cupos adicionales para los pertenecientes a las Comunidades Indígenas.

Este beneficio será reconocido a los aspirantes que permanezcan integrados a sus comunidades y acrediten su participación en actividades de la comunidad o de la asociación. Además, deben **establecer compromisos futuros de servicio con su comunidad o con la asociación.**

Definición de Afrodescendiente. La Universidad de Antioquia, para efectos de esta reglamentación, entenderá por “afrodescendientes” a los miembros de las comunidades negras, como lo estableció la Ley 70 del 27 de agosto de 1993, en su artículo 2, numeral 5, así:

Comunidad Negra. Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos. En el caso de los raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los aspirantes que aleguen una identidad raizal serán presentados por las organizaciones que representen a los raizales en el mismo Departamento.

Para efectos de esta reglamentación, las organizaciones de comunidades negras y las organizaciones de raizales, competentes para presentar aspirantes a la admisión especial para grupos étnicos, son aquellas con personería jurídica, que hayan sido reconocidas y registradas en la División de Asuntos para Comunidades Negras del Ministerio del Interior.

Para quien manifieste pertenecer a una comunidad negra, el representante legal de la respectiva comunidad negra, reconocida por el Ministerio del Interior, certificará la descendencia Afrocolombiana y su vinculación actual a la comunidad, de conformidad con la Ley 70/93 y el Decreto 1745/95.

La Universidad, con el fin de dar una aplicación proporcional, razonable y con responsabilidad social a la presente normativa, reconoce como Comunidad Negra a aquellas que se encuentren debidamente registradas ante el Ministerio del Interior.

Definición de Indígena. La Universidad de Antioquia, para efectos de esta reglamentación, entenderá por indígena a los miembros de las comunidades indígenas definidas como tales por el Decreto 2164 del 7 de diciembre de 1995, que en su artículo 2 define: “Comunidad o Parcialidad Indígena, es el grupo o conjunto de familias, de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad, comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que las distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no pueden acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes”.

El requisito para ser reconocido como aspirante indígena es el aval del cabildo o su equivalente, o de una asociación de autoridades tradicionales indígenas. Según el Decreto 2164 del 7 de diciembre de 1995, el Cabildo Indígena: “Es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización Sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres, y el reglamento interno de cada comunidad”.

Para la definición de “Asociación de autoridades tradicionales indígenas” se tomará en cuenta lo establecido por el Decreto 1088 del 10 de junio de 1993, especialmente en los artículos 1 y 2. El reconocimiento de pertenencia a una Asociación de autoridades tradicionales indígenas no desconocerá la autonomía de los cabildos o de las autoridades tradicionales.

La Universidad con el fin de dar una aplicación proporcional, razonable y con responsabilidad social a este régimen especial, reconocerá como Comunidad y parcialidad Indígena únicamente a aquellas que se encuentren incluidas en el censo elaborado por el Ministerio del Interior.

Criterios para demostrar la pertenencia a comunidades Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras: 1. Tener el factor racial fenotípico. 2. Acreditar conciencia de identidad que lo distinga de otros grupos étnicos. 3. Conservar el legado cultural, así como el arraigo y tradiciones propias que revelan una identidad que lo distinga de otros grupos, independientemente de que vivan en el campo o ciudad. 4. Mantener vínculo comunitario desde el nacimiento, relación con la comunidad de pertenencia en términos de interacción y participación en una forma definitiva de vida, etc.

Criterios para demostrar la condición de indígena según Decreto 2164 del 7 de diciembre de 1995, el cual la define a esta comunidad como *“el grupo o conjunto de familias, de ascendencia amerindia, que tienen por conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como forma de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos*

propios que las distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no pueden acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes”. (Definición ratificada por la Corte Constitucional en la Sentencia T-552 de 2003, Magistrado Ponente: Rodrigo Escobar Gil)

Se advierte que la organización de negritudes e indígena que utilice este formulario para avalar aspirantes que no pertenezcan a dichas minorías se harán acreedoras de las sanciones conforme lo señala el Acuerdo Superior 472 de 20211. Del mismo modo, los aspirantes ajenos a dicha adscripción étnica, podrán ser sancionados con la anulación de la inscripción y de la admisión; así como la posible inhabilitación para presentarse a programas académicos en la institución de entre dos (2) y diez (10) semestres, entre otras.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia en cualquiera de las etapas de este proceso de inscripción y admisión, la Universidad dará aplicación al Acuerdo Superior 472, particularmente los artículos:

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO. Los datos que se consignen y recopilen en el proceso de inscripción y presentación del examen deberán basarse en información actualizada, completa, exacta y verídica, tal y como lo exige el proceso. Esta información se entiende presentada bajo la gravedad de juramento y será de exclusiva responsabilidad del aspirante y/o su representante. En el proceso de inscripción se dejará clara constancia de ello, así como del consentimiento informado y de la autorización que da el aspirante para que la Universidad procese y utilice la información brindada para los fines institucionales que requiera; así mismo autoriza recibir comunicaciones y notificaciones a través del correo electrónico registrado. Los datos o información incompleta o inexacta se podrán subsanar.

En el evento de detectarse, previo a la aplicación de la prueba, información falsa o no ajustada a la realidad, no se permitirá su presentación. En caso de que el examen de admisión ya haya sido presentado, los resultados obtenidos en el mismo carecerán de valor. Es obligación del aspirante mantener la confidencialidad de su proceso de registro. La Universidad no se hace responsable por daños y perjuicios que puedan resultar del uso indebido de las claves de acceso al formulario de inscripción.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO. Cuando en la aplicación del examen de admisión se compruebe el intento o la comisión de conductas que afectan la validez de la prueba, tales como la utilización de dispositivos electrónicos o de comunicación durante la presentación del examen de manera presencial, o diferentes o adicionales a los establecidos para la presentación del examen a través de plataformas digitales, suplantación, copia o sustracción de material del examen, presencia de personas diferentes al aspirante, instalación de software diferente al autorizado o que permita la conexión remota del equipo, o el uso de cualquier herramienta o mecanismo que permita al aspirante obtener cualquier tipo de información, entre otros, el aspirante será sancionado con la anulación de la prueba y quedará con impedimento por un periodo de entre dos y diez semestres, según la gravedad de la conducta, para la presentación de futuros exámenes de admisión a programas académicos de la Universidad como se establece en el artículo decimoquinto del presente Acuerdo.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO. La Universidad podrá suspender la posibilidad de futura inscripciones por el mismo término establecido en el artículo decimoquinto del presente Acuerdo, cuando se compruebe la comisión de fraude, suplantación, entrega de información falsa o que no corresponda a la realidad o con imprecisiones que induzcan a error.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO. El incumplimiento de las condiciones enunciadas en este acuerdo o la violación de las normas relativas del proceso de admisión por parte de un aspirante podrán implicar una sanción que impedirá la presentación de exámenes de admisión a programas académicos de la Universidad de entre dos (2) y diez (10) semestres.

Corresponderá a quien ejerza la Jefatura del Departamento de Admisiones y Registro en primera instancia y en segunda instancia a la Vicerrectoría de Docencia, de acuerdo a la gravedad de la falta, determinar mediante resolución motivada y con ajuste al debido proceso, el número de semestres de sanción académica a que hubiere lugar en cada caso. Contra esta decisión procederá el recurso de reposición y apelación dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación

El procedimiento que se adelante en todos los casos se hará con ajuste al debido proceso y de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III de la Ley 1437 del 2011 o las normas que lo modifiquen, deroguen, o sustituyan.

PARÁGRAFO PRIMERO. El examen de admisión presentado con violación a las normas establecidas será anulado y, si ya se ha asignado un cupo en algún programa académico, no podrá hacerse uso de él. Se procederá de igual forma en aquellos casos en los cuales se compruebe la falta a partir de los controles posteriores aplicados por la Universidad, cancelando la matrícula en caso de que esta se haya efectuado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Universidad. a través del Departamento de Admisiones y Registro con el acompañamiento de la Dirección de Auditoría Institucional, realizará de manera permanente antes y después de la aplicación de la prueba de admisión a programas de pregrado y posgrado, la verificación de los procesos administrativos para garantizar el desarrollo normal de los exámenes de admisión y la toma oportuna de decisiones que considere necesarias para garantizar un resultado confiable y transparente dentro de los lineamientos establecidos.

LA UNIVERSIDAD REITERA QUE ESTE PROCESO ES COMPLETAMENTE GRATUITO, LOS ASPIRANTES NO DEBEN PAGAR NINGUN VALOR POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

JHON MARIO NOREÑA GIRALDO
Jefe Sección Técnica de Información



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



Santiago, 24 de noviembre de 2022

Agustín Tiso

24-NOV-2022

Hora: 11:28 AM

Recibido casa cabildo.

Taitas y mama Exgobernadores:

FLORENTINO JACANAMIJOY
SALVADOR CHASOY CUATINDOY
ALEX TISOY
AGUSTIN TISOY
AGUSTIN PUJIMUY
JUSTO MUJANAJINSOY
GABRIEL TISOY
ESPERANZA TANDIOY DE TISOY
Santiago, Putumayo

Ref. Proceso eleccionario autoridad tradicional vigencia 2023

Cordial saludo

En mi condición de autoridad del cabildo mayor inga de Santiago, en cumplimiento a los lineamientos del PLAN DE VIDA, en el cual se encuentra incluido el mandato que orienta el proceso eleccionario de la autoridad tradicional para nuestra comunidad. Por lo tanto, teniendo en cuenta el numeral 16, la fecha para la asamblea será el día 27 de noviembre de 2022 en las instalaciones del cabildo mayor inga de Santiago, a las 11 de la mañana. Me permito extender a ustedes la invitación a participar de este proceso, en la asamblea general de acuerdo a nuestros usos y costumbres.

Agradezco su amable atención, comprensión y colaboración.

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

TAITA GOBERNADOR
CABILDO INGA SANTIAGO
Taita FLORENTINO JANSASOY MOJOMBOY
Gobernador



Bogotá, D.C.

Señor
MARIANO TISOY MUJANAJINSOY
Comunidad Indígena Inga de Santiago
Resguardo Indígena Valle del Sibundoy
cabidoingasantiago@gmail.com
Santiago, Putumayo

Asunto: **SOLICITUD DE REGISTRO DEL GOBERNADOR DEL CABILDO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA INGA DE SANTIAGO DEL RESGUARDO INDÍGENA VALLE DEL SIBUNDOY PARA LA VIGENCIA 2023**

Referencia: **2023-1-004044-000184 Id: 61610 / 2023-1-004044-000414 Id: 62169**

Respetado señor Tisoy Mujanajinsoy, reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación radicada en este Ministerio con el número de la referencia, por medio de la cual solicita su inscripción en el Registro de Cabildos y/o Autoridades Indígenas como Gobernador del Cabildo Indígena de la Comunidad Indígena Inga de Santiago, de manera atenta le manifestamos que hemos recibido comunicación en el mismo sentido por parte del señor JAIME BENJAMÍN TISOY TANDIOY, y la cual se encuentra acompañada de Acta de reunión del Consejo de Exgobernadores del 24 de noviembre de 2022.

Considerando lo anterior, encuentra esta Dirección elementos que indican que la situación de conflictividad que se presenta al interior de la comunidad Inga de Santiago desde el año 2020, se mantiene aún en la actualidad. Por lo tanto, retomando el criterio validado por diferentes autoridades judiciales y órganos de control resumidas en la Sentencia T-979 de 2006 de la Corte Constitucional, estimamos importante reiterar que la labor del Estado colombiano en situaciones de conflictividad interna de las comunidades indígenas es:

“De allí que, en desarrollo de las obligaciones resultantes de su participación en este convenio, **al Estado colombiano le corresponda desarrollar una labor activa encaminada a promover el respeto y la prevalencia de la autonomía y los demás derechos de las comunidades indígenas.** Ahora, si al Estado y sus autoridades les corresponde promover y defender el derecho fundamental de las comunidades indígenas a gobernarse por autoridades propias, **se entiende que a fortiori, les compete el deber de abstenerse de interferir de cualquier manera en la toma de las decisiones que en desarrollo de su autonomía corresponde adoptar a los integrantes de las comunidades indígenas (...)**” (Énfasis fuera del original)

Así las cosas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ley 2891 de 2011, modificado por el artículo 1° del Decreto 2340 de 2015, sobre la función de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías de “Promover la resolución de conflictos de conformidad con los usos y costumbres de las comunidades indígenas”,



respetuosamente nos permitimos convocar a un espacio de diálogo a realizarse en las oficinas de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías el próximo 27 de enero de 2023 a las 9 am. Para el mencionado espacio le solicitamos respetuosamente asistir con una delegación de máximo cinco (5) personas.

Agradecemos confirmar su asistencia al correo electrónico german.carlosama@mininterior.gov.co, y en el mismo indicar los nombres de la delegación que le acompañaría en el mismo.

Cordialmente,

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ
Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Elaboró: Despacho del Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Revisó y Aprobó: German Bernardo Carlosama López



**Vicerrectoría de Docencia
Departamento de Admisiones y Registro**

Instrucciones para aspirantes nuevos a programas de pregrado, pertenecientes a comunidades Indígenas y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, inscritas en el Ministerio del Interior.

CRONOGRAMA SEMESTRE 2023-2

**Recepción de documentación de
avalados por correo electrónico:**

Del 26 de enero de 2023 al 23 de febrero de 2023

**Confirmar por correo electrónico
la recepción de la documentación:**

Una vez recibida la documentación se enviará un correo automático con la confirmación de la recepción de la misma.

**Revisión de Inscripciones Especiales
(Departamento de Admisiones y Registro
con apoyo de la Dirección Jurídica y el
Departamento de Antropología):**

Del 24 de febrero al 16 de marzo de 2023.

**Notificación a los aspirantes avalados y
apertura del formulario de inscripción:**

A partir del 17 de marzo de 2023

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que la recepción de documentación se realizará en formato digital (escaneada) al correo avalesadmisiones@udea.edu.co, dentro del calendario establecido.

En ninguna circunstancia se recibirá la documentación por fuera de estas fechas. Por favor, solo realice un envío con el total de los aspirantes.

La oferta de programas y cupos para el semestre 2023-2 se encuentra en proceso de construcción y análisis por parte del Consejo Académico, por lo tanto, invitamos a las comunidades a adelantar este proceso administrativo para la recepción y análisis de los avalados y estar atentos a la publicación de los cupos y programas ofrecidos para este semestre.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

1. El aspirante debe diligenciar el formato de aval que se encuentra disponible en el portal de la UdeA en la ruta: www.udea.edu.co>> Estudiar en la UdeA>> Pregrado>> Comunidades indígenas, afros y víctimas>>Formato de Aval 2023-2. Este formato diligenciado debe ser entregado al representante legal de la comunidad u organización teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Debe ser diligenciado **por el aspirante**, a mano, con letra legible y sin enmendaduras.
 - Cada formulario debe tener la huella del aspirante.
 - **Adjuntarle copia del documento de identidad a color, legible y ampliada al 150%.**
 - La foto debe ser tipo documento, a color (no en blanco y negro), en buen estado y reciente.
 - Los aspirantes de comunidades raizales del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, deberán anexar copia de la **O.C.C.R.E (Oficina de Control, Circulación y Residencia)** donde se acredite su condición de raizal.
 - En ninguna circunstancia se recibirá un formato de aval diferente.
 - En el formato de aval deberá registrar la información solicitada, además de la dirección de correo electrónico legible, a la cual se le enviará la información de acceso al formulario de inscripción por la página web. Si no tiene una dirección de correo electrónico personal, puede abrirla en uno de los servidores gratuitos de internet como Gmail o Yahoo, entre otros (no de Hotmail). No utilice la dirección de correo electrónico de otras personas.
2. El aspirante debe entregar al Representante legal de su comunidad u organización, el formato de aval diligenciado y los documentos que se le indicaron en el numeral 1. El Representante legal, una vez reciba los formatos de todos los aspirantes de su comunidad, deberá descargar y diligenciar la **planilla de reporte de avalados 2023-2**, que también se encuentra en el portal de la UdeA en la ruta: www.udea.edu.co>> Estudiar en la UdeA>> Pregrado>> Comunidades indígenas, afros y víctimas >> **planilla de reporte de avalados 2023-2**.
3. Finalmente, el representante legal deberá enviar, por correo electrónico a la dirección: avalesadmisiones@udea.edu.co, la siguiente documentación:
 - **Planilla de reporte de avalados en formato EXCEL**, la planilla debe contener la lista completa de avalados.
 - **Planilla de reporte de avalados en formato PDF**, firmada por el representante legal y el secretario de la comunidad u organización. Para aquellas comunidades u organizaciones donde, por su naturaleza, no exista la figura de secretario, deberán enviar una comunicación donde aclaran esta situación y en ese caso, los avales y la planilla deben ser firmados por otro miembro de la comunidad que respalde el proceso.
 - Copia de la **cédula** del representante **legal** y el **secretario** de la comunidad u organización.
 - Copia **legible** de la resolución del Ministerio del Interior, actualizada en el año **2022** y donde consta el nombre del representante legal actual de la comunidad u organización, que debe corresponder con quien firmó los avales y la planilla.
 - **Copia del acta** de la comunidad u organización, mediante la cual se **nombró al secretario**. Para aquellas comunidades u organizaciones donde, por su naturaleza, no exista la figura de secretario, deberán enviar una comunicación donde aclaran esta situación y en ese caso, los avales y la planilla deben ser firmados por otro miembro de la comunidad que respalde el proceso.
 - **Avales diligenciados** por los aspirantes debidamente firmados por el representante legal y el secretario de la comunidad u organización.

La documentación debe enviarla por correo electrónico y todos los soportes deben estar en el formato solicitado a continuación y debidamente rotulados como aquí se establece:

Documento	Formato solicitado	Rotulado
Planilla reporte avalados 2023-2	Excel	Planilla-Nombre de la organización.
Planilla reporte avalados 2023-2	Pdf debidamente firmada.	Planilla -Nombre de la organización.
Cédula del representante legal	Pdf	Cédula Representante
Cédula del secretario (a)	Pdf	Cédula secretario
Copia Resolución Ministerio del Interior	Pdf	Resolución Ministerio del Interior
Acta de posesión del secretario (a)	Pdf	Acta secretario
Aval y cédula del aspirante, escaneados juntos.	Pdf	Apellidos y nombres del aspirante. Ejemplo: Mosquera Moreno Juan.

- El aval de cada aspirante debe ser escaneado en pdf, este debe contener el aval y cédula. Este archivo debe ser marcado con apellidos y nombres del aspirante.
- **Solo se recibirá la documentación por correo electrónico. En ninguna circunstancia se recibirá la documentación por fuera de estas fechas. Por favor, solo realice un envío con el total de los aspirantes.**
- En caso de que el tamaño o la cantidad de información que su organización deba enviar supere la capacidad de envío permitida por su proveedor de correo electrónico deberá enviar toda la información en un único envío en una carpeta comprimida o bien en una carpeta almacenada en google drive.
- **Soportes que no estén rotulados o marcados debidamente, se devolverán a la comunidad u organización, para el correcto envío.**
- Por favor, no envíe documentación diferente o adicional a la requerida en este numeral.

La fecha límite de recepción de estos documentos por parte del Departamento de Admisiones y Registro será el **23 de febrero de 2023** por correo electrónico. La recepción electrónica de la documentación, se le confirmará al representante legal a través de un correo de respuesta automática.

Notas:

- A los representantes legales se les solicita esperar que terminen de recibir todos los avales, para enviarlos por correo electrónico completos, por una sola vez, a la oficina de Admisiones y Registro
 - El representante legal debe tener especial cuidado cuando digite la dirección de correo electrónico de los aspirantes, ya que a esta dirección se le enviará la notificación para el proceso de inscripción a cada aspirante.
 - En la planilla solo deben relacionarse los aspirantes que entreguen el aval diligenciado.
 - El Ministerio de Interior informó que las Comunidades Indígenas y la Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras deben enviar a dicho Ministerio los documentos de actualización de representante legal y la comunidad u organización. Por esto, el Departamento de Admisiones y Registro de la Universidad de Antioquia, en el momento de recibir los documentos de inscripción **exigirá la Resolución del Ministerio** actualizada al año **2022**.
 - No se aceptarán formatos de aval que no sean reportados por los representantes legales en las fechas establecidas y que no cumplan con las formalidades enunciadas.
 - Aval que no cumpla con los requisitos no será procesado.
4. Dando aplicación al Acuerdo Académico 236 de 2002, el Departamento de Admisiones y Registro realizará el proceso de revisión de la documentación enviada por las comunidades u organizaciones y los respectivos aspirantes, con el apoyo de

la Dirección Jurídica de la Universidad y el Departamento de Antropología. Esta revisión se realiza dando aplicación a la fundamentación legal de este proceso de inscripción que se encuentra detallada al final de este instructivo.

Las fechas en las que se llevará a cabo esta revisión será entre el 24 de febrero y el 16 de marzo de 2023. Durante este periodo de tiempo se le confirmará al representante legal si la documentación se encuentra completa.

Una vez realizada la revisión descrita en el numeral anterior, el Departamento de Admisiones y Registro enviará la **notificación para ingresar al formulario de inscripción**, por correo electrónico (según lo reportado en la planilla) a los aspirantes que cumplan a cabalidad con los requisitos exigidos para ser avalados, donde finalmente deberán registrar sus datos y el programa al cual aspirarán. **No obstante, la Universidad en concordancia con el Acuerdo Superior 472 del 2021 y a efecto de verificar y validar la información suministrada por los aspirantes, podrá exigir documentos adicionales; realizar entrevistas y peritajes, y demás procedimientos que considere necesarios antes, de manera concomitante o posterior al proceso de admisión, en aras de garantizar la transparencia del proceso.**

El correo electrónico con la notificación para la inscripción se enviará a partir del 17 de marzo de 2023.

Las instrucciones para diligenciar el formulario de inscripción indicado en el numeral anterior, las puede encontrar en el portal de la UdeA en la ruta: www.udea.edu.co>> Estudiar en la UdeA>> Pregrado>> Calendario y Guías de Admisión>Guía para Aspirantes Nuevos.

Notas:

- La notificación para ingresar al formulario de inscripción solo será informada a través del correo electrónico, no se informará por ningún otro medio. En caso de que al aspirante no le llegue la notificación, debe verificar con su representante legal que el correo electrónico reportado esté correcto. Si al aspirante no le llega la notificación para ingresar al formulario de inscripción en las fechas indicadas debe escribir al correo avalesadmisiones@udea.edu.co
- Si revisado el correo no encuentra ninguna notificación del Departamento de Admisiones y Registro, revise todas las bandejas de su correo (correos no deseados, spam), donde puede almacenarse el correo enviado por la Universidad.

SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Los aspirantes inscritos de las comunidades negras e indígenas deberán presentar las pruebas de admisión. Quienes no sean admitidos por el límite de cupos regulares en el programa elegido, competirán por los dos cupos adicionales, y serán admitidos los que obtengan los mayores puntajes estandarizados.

Las situaciones de igualdad de puntajes para la selección de los dos aspirantes adicionales se resolverán mediante el siguiente procedimiento:

- a. Se aplicará la Ley 403 de 1997 sobre beneficios a los sufragantes.
- b. Si persiste el empate, o no fuere posible aplicar la Ley 403, se seleccionará al aspirante con el mejor puntaje en la prueba de razonamiento lógico.
- c. Si aplicados los criterios anteriores aún continúa el empate, se ampliará el cupo hasta en un ciento por ciento (máximo 4 admitidos).

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El Consejo Académico de la Universidad, mediante el Acuerdo 236 del 30 de octubre de 2002, asignó dos cupos adicionales por programa para los aspirantes miembros de las comunidades negras colombianas y de los raizales del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y dos cupos adicionales para los pertenecientes a las Comunidades Indígenas.

Este beneficio será reconocido a los aspirantes que permanezcan integrados a sus comunidades y acrediten su participación en actividades de la comunidad o de la asociación. Además, deben **establecer compromisos futuros de servicio con su comunidad o con la asociación.**

Definición de Afrodescendiente. La Universidad de Antioquia, para efectos de esta reglamentación, entenderá por “afrodescendientes” a los miembros de las comunidades negras, como lo estableció la Ley 70 del 27 de agosto de 1993, en su artículo 2, numeral 5, así:

Comunidad Negra. Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos. En el caso de los raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los aspirantes que aleguen una identidad raizal serán presentados por las organizaciones que representen a los raizales en el mismo Departamento.

Para efectos de esta reglamentación, las organizaciones de comunidades negras y las organizaciones de raizales, competentes para presentar aspirantes a la admisión especial para grupos étnicos, son aquellas con personería jurídica, que hayan sido reconocidas y registradas en la División de Asuntos para Comunidades Negras del Ministerio del Interior.

Para quien manifieste pertenecer a una comunidad negra, el representante legal de la respectiva comunidad negra, reconocida por el Ministerio del Interior, certificará la descendencia Afrocolombiana y su vinculación actual a la comunidad, de conformidad con la Ley 70/93 y el Decreto 1745/95.

La Universidad, con el fin de dar una aplicación proporcional, razonable y con responsabilidad social a la presente normativa, reconoce como Comunidad Negra a aquellas que se encuentren debidamente registradas ante el Ministerio del Interior.

Definición de Indígena. La Universidad de Antioquia, para efectos de esta reglamentación, entenderá por indígena a los miembros de las comunidades indígenas definidas como tales por el Decreto 2164 del 7 de diciembre de 1995, que en su artículo 2 define: “Comunidad o Parcialidad Indígena, es el grupo o conjunto de familias, de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad, comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que las distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no pueden acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes”.

El requisito para ser reconocido como aspirante indígena es el aval del cabildo o su equivalente, o de una asociación de autoridades tradicionales indígenas. Según el Decreto 2164 del 7 de diciembre de 1995, el Cabildo Indígena: “Es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización Sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres, y el reglamento interno de cada comunidad”.

Para la definición de “Asociación de autoridades tradicionales indígenas” se tomará en cuenta lo establecido por el Decreto 1088 del 10 de junio de 1993, especialmente en los artículos 1 y 2. El reconocimiento de pertenencia a una Asociación de autoridades tradicionales indígenas no desconocerá la autonomía de los cabildos o de las autoridades tradicionales.

La Universidad con el fin de dar una aplicación proporcional, razonable y con responsabilidad social a este régimen especial, reconocerá como Comunidad y parcialidad Indígena únicamente a aquellas que se encuentren incluidas en el censo elaborado por el Ministerio del Interior.

Criterios para demostrar la pertenencia a comunidades Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras: 1. Tener el factor racial fenotípico. 2. Acreditar conciencia de identidad que lo distinga de otros grupos étnicos. 3. Conservar el legado cultural, así como el arraigo y tradiciones propias que revelan una identidad que lo distinga de otros grupos, independientemente de que vivan en el campo o ciudad. 4. Mantener vínculo comunitario desde el nacimiento, relación con la comunidad de pertenencia en términos de interacción y participación en una forma definitiva de vida, etc.

Criterios para demostrar la condición de indígena según Decreto 2164 del 7 de diciembre de 1995, el cual la define a esta comunidad como *“el grupo o conjunto de familias, de ascendencia amerindia, que tienen por conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como forma de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos*

propios que las distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no pueden acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes”. (Definición ratificada por la Corte Constitucional en la Sentencia T-552 de 2003, Magistrado Ponente: Rodrigo Escobar Gil)

Se advierte que la organización de negritudes e indígena que utilice este formulario para avalar aspirantes que no pertenezcan a dichas minorías se harán acreedoras de las sanciones conforme lo señala el Acuerdo Superior 472 de 20211. Del mismo modo, los aspirantes ajenos a dicha adscripción étnica, podrán ser sancionados con la anulación de la inscripción y de la admisión; así como la posible inhabilitación para presentarse a programas académicos en la institución de entre dos (2) y diez (10) semestres, entre otras.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia en cualquiera de las etapas de este proceso de inscripción y admisión, la Universidad dará aplicación al Acuerdo Superior 472, particularmente los artículos:

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO. Los datos que se consignen y recopilen en el proceso de inscripción y presentación del examen deberán basarse en información actualizada, completa, exacta y verídica, tal y como lo exige el proceso. Esta información se entiende presentada bajo la gravedad de juramento y será de exclusiva responsabilidad del aspirante y/o su representante. En el proceso de inscripción se dejará clara constancia de ello, así como del consentimiento informado y de la autorización que da el aspirante para que la Universidad procese y utilice la información brindada para los fines institucionales que requiera; así mismo autoriza recibir comunicaciones y notificaciones a través del correo electrónico registrado. Los datos o información incompleta o inexacta se podrán subsanar.

En el evento de detectarse, previo a la aplicación de la prueba, información falsa o no ajustada a la realidad, no se permitirá su presentación. En caso de que el examen de admisión ya haya sido presentado, los resultados obtenidos en el mismo carecerán de valor. Es obligación del aspirante mantener la confidencialidad de su proceso de registro. La Universidad no se hace responsable por daños y perjuicios que puedan resultar del uso indebido de las claves de acceso al formulario de inscripción.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO. Cuando en la aplicación del examen de admisión se compruebe el intento o la comisión de conductas que afectan la validez de la prueba, tales como la utilización de dispositivos electrónicos o de comunicación durante la presentación del examen de manera presencial, o diferentes o adicionales a los establecidos para la presentación del examen a través de plataformas digitales, suplantación, copia o sustracción de material del examen, presencia de personas diferentes al aspirante, instalación de software diferente al autorizado o que permita la conexión remota del equipo, o el uso de cualquier herramienta o mecanismo que permita al aspirante obtener cualquier tipo de información, entre otros, el aspirante será sancionado con la anulación de la prueba y quedará con impedimento por un periodo de entre dos y diez semestres, según la gravedad de la conducta, para la presentación de futuros exámenes de admisión a programas académicos de la Universidad como se establece en el artículo decimoquinto del presente Acuerdo.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO. La Universidad podrá suspender la posibilidad de futura inscripciones por el mismo término establecido en el artículo decimoquinto del presente Acuerdo, cuando se compruebe la comisión de fraude, suplantación, entrega de información falsa o que no corresponda a la realidad o con imprecisiones que induzcan a error.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO. El incumplimiento de las condiciones enunciadas en este acuerdo o la violación de las normas relativas del proceso de admisión por parte de un aspirante podrán implicar una sanción que impedirá la presentación de exámenes de admisión a programas académicos de la Universidad de entre dos (2) y diez (10) semestres.

Corresponderá a quien ejerza la Jefatura del Departamento de Admisiones y Registro en primera instancia y en segunda instancia a la Vicerrectoría de Docencia, de acuerdo a la gravedad de la falta, determinar mediante resolución motivada y con ajuste al debido proceso, el número de semestres de sanción académica a que hubiere lugar en cada caso. Contra esta decisión procederá el recurso de reposición y apelación dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación

El procedimiento que se adelante en todos los casos se hará con ajuste al debido proceso y de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III de la Ley 1437 del 2011 o las normas que lo modifiquen, deroguen, o sustituyan.

PARÁGRAFO PRIMERO. El examen de admisión presentado con violación a las normas establecidas será anulado y, si ya se ha asignado un cupo en algún programa académico, no podrá hacerse uso de él. Se procederá de igual forma en aquellos casos en los cuales se compruebe la falta a partir de los controles posteriores aplicados por la Universidad, cancelando la matrícula en caso de que esta se haya efectuado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Universidad. a través del Departamento de Admisiones y Registro con el acompañamiento de la Dirección de Auditoría Institucional, realizará de manera permanente antes y después de la aplicación de la prueba de admisión a programas de pregrado y posgrado, la verificación de los procesos administrativos para garantizar el desarrollo normal de los exámenes de admisión y la toma oportuna de decisiones que considere necesarias para garantizar un resultado confiable y transparente dentro de los lineamientos establecidos.

LA UNIVERSIDAD REITERA QUE ESTE PROCESO ES COMPLETAMENTE GRATUITO, LOS ASPIRANTES NO DEBEN PAGAR NINGUN VALOR POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

JHON MARIO NOREÑA GIRALDO
Jefe Sección Técnica de Información



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



Libertad y Orden

REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Beatriz Tandoy Jansasoy	1.121.506.026	321246234	Muchivioy	Beatriz Tandoy
2	Carlos A. Tisoy Luna	1.121.507.473	3209390301	Machoy	Carlos H. Tisoy L.
3	Luis Guillermo Jacanamijoy J.	18.112.910	3214786230	Muchivioy	
4	Jesús Carlosama Gaviria	5.349.388	3144314670	Pueblo	Jesús
5	Liliana Chosoy Gaviria	1.121.508.484	3227281483	Q. Pamba	Liliana Chosoy
6	Juan Carlos Jacanamijoy	15.877.155	3187073920	Machoy	Juan Carlos
7	José Cruz Jacanamijoy	5.202.027	3157238599	Pueblo	José Jacanamijoy
8	Jenny Y. Córdoba Tisoy	27.470.296	3122305011	Q. Pamba	Jenny Córdoba
9	Gladys M. Tisoy	1.121.508.304	3147392574	Q. Pamba	Gladys Tisoy
10	Freddy A. Jansasoy M.	18.113.014	3106082356	Muchivioy	Freddy Jansasoy
11	Florentino Tandoy Quinchoa	18.112.187	3175827413	Esperanza	Florentino
12	Mariano Tisoy Jacanamijoy	18.113.208	3155015892	Machoy	Mariano Tisoy



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Santiago Tisooy	18.113.138	3187383046	Las Cruces	Santiago Tisooy
2	Manuel Guillermo Tandioy J.	18.113.129	—	Condunamioy	Manuel Tandioy
3	Pastora Jacanamioy Chasoy	1.121.506.193	3106576183	Muchioy	Pastora Jacanamioy
4	Juana Chasoy Tisooy	27.470.561	3203720009	Fujioy	Juana Chasoy Tisooy
5	Rosa Chasoy Tandioy	27.470.692	3106002393	Musumambi	Rosa Chasoy Tandioy
6	Doris Z. Cuaran Puerchumbul	1.135.044.001	3118442490	Q. Pamba	Doris Cuaran P.
7	Pedro Pablo Pujinvy Tisooy	18.112.991	—	Esprunayaco	Pedro P P J
8	Ana Lucía Jacanamioy	1.121.506.755	3182993983	Q. Pamba	Ana Lucía
9	Erika R. Guenon Bobena	1.124.312.503	3126752940	Pueblo	Erika Guenon
10	Thon Joire Jandaooy Jacanamioy	1.006.742.783	3185939877	Muchioy	Thon Joire
11	Miguel Cantinchoy Tandioy	18.113.075	3170961322	Plan Jandaooy	Miguel Cantinchoy Tandioy
12	José A. Cantinchoy Tandioy	18.112.748	3164270233	Boguyuy	José A Cantinchoy



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



Libertad y Orden

REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Beatriz Gauricia Chasoy	27470001	3104596419	Q. Pamba	Beatriz Gauricia Chasoy
2	Yeiny J. Aríz Cobna	PPT 6006894	3209431135	Muchirioy	Yeiny J. Aríz Cobna
3	Manbel Tisoy Jacanamijoy	1.079.910.968	3136087017	Vichoy	Manbel Tisoy
4	Kevin S. Tisoy Tisoy	1.121.506.269	3125529400	Arcanchi	Kevin Tisoy
5	Manvel Jacanamijoy Quinchoa	18.112.060	3232508733	Vichoy	Manvel Jacanamijoy
6	Luz María Becagilla	1.121.506.427	3106432918	Q. Pamba	Luz María Becagilla
7	Juana Mopanjinsoy Jansosoy	1.126.904.055	3122749176	Vichoy	Juana Mopanjinsoy
8	Clemencia Chasoy Chasoy	27.470.772	3178083139	Q. Pamba	Clemencia Chasoy
9	Lina Jacanamijoy	1.006.742.477	3229050159	Muchirioy	Lina Jacanamijoy
10	Florentino Tisoy Tandray	18.113.043	3208159191	Espinayuco	Florentino Tisoy
11	Luzer Jersain Tisoy	18.112.422	—	Piribolo	Luzer Jersain Tisoy
12	Diana Marcela Tisoy Tandray	1.121.506.582	3227538308	Q. Pamba	Diana Marcela Tisoy



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Nerlyn Juliet Carabana Molina	1124312423	3209798037	Pueblo	Nerlyn Carabana
2	Liliana España Tisoy	1.007.646.441	314 8701631	Acanchi	Liliana España
3	Henglen M. Puzichambud España	1.085.349.355	3114002217	Q. Pamba	Henglen
4	Julio C. Carabana Jacanamijoy	18.113.114	315 3086152	Pueblo	Julio
5	María Alexandra Bastidas Jacanamijoy	1121506139	3206784577	Las Cruces	Maria
6	Yessika A. Jacanamijoy	1.121.506.234	3138613734	Q. Pamba	Yessika
7	Yamilal Paola Castañedo Ch.	1.121.506.257	3214796598	Q. Pamba	Yamilal Castañedo
8	José H. Zambiano	12.969.160	3207209874	Fuisonoy	HC. Nito Zambiano
9	Jimmy Andrés Zancher Chasoy	1.000.616.552	3144122942	Pueblo	Jimmy
10	Emilsen Y. Gebal Chasoy	1.121.507.231	3208184089	Muchavroy	Emilsen Gebal
11	Deivid Cruz Jacanamijoy 7.	1.121.507.051	3126963906	Pueblo	Deivid C.
12	Maribel Tobar García	1.121.507.545	3150723647	Q. Pamba	Maribel



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 8460000334-4



REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Luz Day Casanova Rodriguez	1.121.506.644	3209400156	Q. Pamba	<i>[Firma]</i>
2	María E. Trejo Calache	27470.166	3209774381	Pueblo	<i>[Firma]</i>
3	Miguel Jajoy	18112.580	3163436864	Tonjey	<i>[Firma]</i>
4	Luis Sthunly Tandroy Tisoy	18113.106	3116397687	Q. Pamba	<i>[Firma]</i>
5	Coramelo Tacanamijoy Tisoy	27470.559	3136316646	Pueblo	<i>[Firma]</i>
6	Jesusa Tisoy de Guerrero	27469.656	3134260582	Duriso	<i>[Firma]</i>
7	Geovany A. Cadena Chasoy	1.124.331.382	3202837652	Q. Pamba	<i>[Firma]</i>
8	Guillermo Sabiaca	18112.726		Muchuioy	<i>[Firma]</i>
9	María Elena Tandroy	1.032.397.177	3217518103	Pueblo	<i>[Firma]</i>
10	Isidoro Tandroy Tisoy	18112.607	3112197180	Esperunzaco	<i>[Firma]</i>
11	María Esperanza Tandroy Bobobes	27470.884	3204102368	Q. Pamba	<i>[Firma]</i>
12	Neidy Tisoy Tandroy	1.006.742.455	3105730884	Q. Pamba	<i>[Firma]</i>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Francisca Tisoj Mjajinjisoj	1.121.506.322	317 8603553	Q. Pamba	
2	Maura E. Jacanamijoy Chusoj	1.121.506.241	323 252 6594	Q. Pamba.	
3	Ana Lucía Tandioj Quinchoa	67.041.732	313 6911547	Q. Pamba	
4	Rosa Albina Tisoj Chusoj	27 470.170	323 2347906	Furcanoy	
5	Irene Quinchoa	41.116.986	321 3434264	Vichoy	
6	Miguel Quinchoa Jacanamijoy	18.112.981	316 6389592	Inogoy	
7	Maria Mercedes Jacanamijoy Tisoj	27 469.373	320 6077957	Pueblo	
8	Ana Lucía Chusoj Tisoj	1.006.742.611	320 9137419	Mosunambi	
9	Gabriel Jacanamijoy Jansasoj	2.355.969	313 6087017	Vichoy	
10	Maria Inés Chaspan'zar Gauria	1.021.506.062	311 6048533	Q. Pamba	
11	Benito Chusoj Jansasoj	18.112.377	318 4835329	Casajo	
12	Pastora Jacanamijoy Chusoj	27 470.077	315 5860944	Casajo	



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Irene Jansasoy Sigindioy	41.182.408	3217161076	Vichoy	Irene Jansasoy
2	Margarita Tandioy	41.733.046	3132381208	Q. Pamba.	Margarita Tandioy
3	Sandra Patricia Jansasoy Sigindioy	41.181.969	3147153983	Vichoy	Sandra Patricia Jansasoy
4	Salvador Mojombay Tandioy	97.400.028		Q. Pamba	Salvador Mojombay
5	Rosa Albina Tandioy Jansasoy	27.470.135	3105323534	Muchivioy	Rosa Albina Tandioy
6	Victor Artemio Barrera Pijimay	18.112.035	3188589667	Pueblo	Victor Artemio Barrera
7	Luz Marina Chusoy Gaviria	41.165.064	3185337395	Machoy	Luz Marina Chusoy
8	Francisco Quinchoa	18.112.234	3147060977	Muchivioy	Francisco Quinchoa
9	Clementina Chusoy Tandioy	27.469.555	3163248388	Insajoy	Clementina Chusoy Tandioy
10	Rosa Jaunamioy Jacanamioy	27.470.473	3122005994	Muchivioy	Rosa Jaunamioy
11	Rosa Navarro Chusoy	27.470.536	3123240945	Mojunambo	Rosa Navarro
12	Salvador Gaviria Quinchoa	5.348.316	3165545470	Cascojo	Salvador Gaviria



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



Libertad y Orden

REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Juana Jacanamijoy Muyuy	27469490	316 3928576	Pueblo	Juana Jacanamijoy
2	Diego Revelo Jacanamijoy	5348190	316 2736243	Ingaoy Pueblo	Diego Revelo
3	Jesús Ernesto Guerrero Tisoy	97.471.108			Ernesto Guerrero
4	Teodora Tandroy Tisoy	27.469.745	313 6104382	Espangaco	Teo Tisoy
5	Nicolás Tisoy Tandroy	5348.368		Fisunoy	Nicolás Tisoy
6	Domingo Bozaguillo Tajoy	13.477.229	320 5223504	Machoy	Domingo Bozaguillo Tajoy
7	Rosa Jansuoy de Gaviria	27.469.720	315 8905871	Vichoy	Rosa Jansuoy
8	Mercedes Muyuy de Barbichas	27.469.535		Q1. Pamba	
9	María Quinchoa de Tisoy	27.469.314	312 8992117	Pueblo	María Quinchoa de Tisoy
10	Margareta Tandroy Tisoy	51.928.469	321 4493140	Q1. Pamba.	Margareta Tandroy
11	Rosa Elena Jacanamijoy Tandroy	1.121.506.699	317 6045143	Machoy	Rosa Jacanamijoy
12	Florentino Chasoy	18.112.051		Pueblo	Florentino Chasoy



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Maria Dolores Tujibio Jansoy	27.469.773	316263619	Q. Pamba	Maria Dolores Jansoy
2	Florentino Muguy Mojanajinsoy	10.548.025	3142225866	Muchirioy	Florentino Muguy
3	Lucia Tandroy Quinchoa	1.121.506.726	3209097757	Espinayaco	Lucia Tandroy
4	Lidia Chasay Gavirica	27.470.062	3134172447	Q. Pamba.	Lidia Chasay G.
5	Margueta Tajo Tandroy	68.297.184	3162782633	Espinayaco	Margueta
6	Mayra Alejandra Tiso Jansoy	1.006.742.550	3116578661	Muchirioy	Mayra Tajo
7	Salvador Mojanajinsoy Quinchoa	18.112.841	3223810613	Espinayaco	Salvador
8	Rosaura Tiso Tiso	1.121.504.370	3125286690	Muchirioy	Rosaura Tiso Tiso
9	Javier Botvar Ruales Jaramojoy	18.112.674	3182118387	Q. Pamba	Javier Ruales
10	Maria Elena Chasoy Mojanajinsoy	1.135.044.012		Muchirioy	Maria Elena Chasoy
11	TERESA Jaramojoy Tiso	40.177.203	3203816897	Muchirioy	TERESA
12	José Isfraia Muguy Chasoy	18.112.155	3154562595	Las Cruces	José Isfraia



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA NUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Rosa Chasoy Chasoy	27.470.847	3187898857	Huchinoy	Rosa Chasoy
2	Abio Mayerlin Tisoy Jacanamijoy	1.121.507.123	3163640472	Huchinoy	Mayerlin Tisoy J.
3	Alicia Chomono	27.470.047	3122595743	Vichoy	Alicia Chomono
4	Mishell Carolina Martinez Velasquez	1.122.786.730	3126110845	Vichoy	Mishell Martinez
5	Jimmy Jesús Pedraza Benítez	76.315.026	3133937778	Pueblo	Jimmy
6	Paola Andrea Quiroga Quinchoa	1.124312676	3116320659	Vichoy	Paola Quiroga
7	Efraín Jacanamijoy Tandioy	97.471.307	3167778890	Elpamba	Efraín A.
8	Josefina Jacanamijoy	27.470.759	3106082356	Huchinoy	Josefina J.
9	Mario Tandioy	27.470.371	3151701450	Huchinoy	Mario Tandioy
10	Teresa Chasoy Tisoy	27.470.800	3232300415	Huchinoy	Teresa Chasoy Tisoy
11	Glodys Jasmín Juagiboy Quinchoa	1121507.058	313584963	Vichoy	Glodys Juagiboy
12	Yolanda Araujo	41.182.679	3115146544	Huchinoy	Yolanda Araujo



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Andrés Alejandro Tisoy Jacanamijoy	1121508823	3027741389	Nichoy	
2	Richard Arley Guayopotoy	1122784206		Q/pamba	
3	María Eklvina Chasoy Benavides	27470944	3143836411	Q/pamba	
4	Martha Gomajoa Chitungue	27470544		Q/pamba	
5	Carlos Bolívar Tisoy Tisoy	80103394	3209431135	Huchinoy	
6	Dina Jansosoy Jacanamijoy	1121508724	3175337905	Huchinoy	
7	José Fernando Tandioy Chasoy	1121507403	3209017807	Huchinoy	
8	Agustín Tandioy	17644943	3203720009	Fuisanoy	
9	Sandro Enderson Orbes Botino	1004638721	3168198409	Pueblo	
10	Wilmer Alfredo Chasoy Tandioy	1121508183	3147904867	Huchinoy	
11	Adriana Jejoy Jacanamijoy	1121507284	3127385759	Máchoy	
12	José Florentino Chasoy Gaviria	1006742473	3105589788	Q/pamba	



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 8460000334-4



Libertad y Orden

REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Luz Marina Jansasoy Mojiboy	27470792		Muchivioy	Luz Marina Jansasoy
2	Elizabeth Tandioy Jaramayoy	1121506932	3320735534	Espinayaco	Elizabeth Tandioy
3	Claudia Patricia Jossa	27470698	3212114434	Machoy	Claudia Patricia Jossa
4	Claudia Margarita Tandioy	1121507773	3117328786	Machoy	Claudia Margarita Tandioy
5	Cristian Molina Jansasoy	1121508799	3223248891	Muchivioy	Cristian M.
6	Edgar Andres Jansasoy	1001294513	3223252783	Muchivioy	Andres Jansasoy
7	María Angelica Tisoy Jansasoy	1121506401	3227339865	Muchivioy	María Tisoy
8	Pedro Antonio López Tisoy	18112826	3138612760	Arcandhi	Pedro Antonio López
9	Deiber Armando Tandioy	1121508506	3133991898	Arcandhi	Deiber Armando Tandioy
10	Victor Andres Tisoy Tisoy	18113733	3184812491	Las Cruces	Victor Andres Tisoy
11	Antonio Narvaez Jansasoy	97472287	3215819803	Vichoy	Antonio Narvaez Jansasoy
12	Pedro Javier López	1121508944	3138625334	Arcandhi	Pedro Javier López



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Maribel Tisoy Agreda.	1121506467	3209141133	Arcanchi	Maribel Tisoy
2	Fraber Andres Benavides J.	1121507498	3217769273	Arcanchi	Fraber Andres Benavides
3	Nestor Tandioy Gaviria	5348386	3138870052	Hachoy	Nestor Tandioy
4	Oscar Alejandro Jacanamijoy	1121507461	3117008880	Huchivioy	Oscar Alejandro Jacanamijoy
5	Jessica Jacanamijoy	1006742661	3175839962	Huchivioy	Jessica
6	Rosa Aura Tandioy	27470785	3144141517	Quinchoapamba	Rosa Aura Tandioy
7	Waira Maryoxy Tisoy Botina	1006908405	3172952194	Bl. Los Estudiantes	Waira Tisoy Botina
8	Francy Marcela Chagaza Tandioy	1121507600	3173918567	Quinchoapamba	Francy Chagaza Tandioy
9	Damian Alejandro Jacanamijoy	1006742760	3128918418	Quinchoapamba	Damian Alejandro Jacanamijoy
10	Benito Tisoy	18112639	3174591343	Las cruces	Benito Tisoy
11	Lucila Jajoy Chasoy	1121506871	3155107046	Quinchoapamba	Lucila Jajoy Chasoy
12	Jenny Caran Perchambud	1121507164	3219087688	Quinchoapamba	Jenny C.P.



CABILDO MAYOR INDIGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDIGENA INGA
NIT- 846000334-4



REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Elisabeth Jacanamijoy Tisoy	520322209	3234835517	Machoy.	[Firma]
2	Francisca Jayoy Potosoy	27068206		San Francisco.	[Firma]
3	Salvadora Tisoy de Quinchoa	27468098		Vichoy.	[Firma]
4	Edwin Adrian Carlosana.	18112913	3167716343	Bl San Luis Belkán	[Firma]
5	Rubiel Jacanamijoy	1121506876	3153496504	plan Jansaray.	[Firma]
6	Margarita Gaviria de Chosy	27476091		Quinchoapamba	[Firma]
7	Jessika Paola Tisoy N.	1121508438	3225577030	Quinchoapamba	[Firma]
8	Maria Alban Chindoy.	27476215	3116436382	Quinchoapamba.	[Firma]
9	Francisco Tisoy.	5348371	3136104382	Espinayo.	[Firma]
10	Claudia Agreda	27470822	3125220060	Quinchoapamba	[Firma]
11	Luz Maria Pegendino J.	27469626	3124980463	Los Estudiantes	[Firma]
12	Rosa Muyuy	37421288	3158443797	Insoy.	[Firma]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 848000334-4



REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Francisco Tisoy Tisoy	18112281	3173976525	Araunchi	Francisco Tisoy
2	Salvadora Cuatindioy	27469396	3165457842	Quinchoapamba	[Firma]
3	Alejandro Gaviria	88201903	3105472589	Vichoy	Alejandro Gaviria
4	Pastora Tisoy de Lopez	27469427	3133988210	El Diviso.	Pastora Tisoy
5	Gladys Esperanza Narvaez	1121508146	3207161237	Quinchoapamba	Gladys Narvaez
6	Esperanza Quinchoa Tandioy	27469887		San Luis B.	Esperanza Tandioy
7	Domingo Chasoy Tandioy	13461205	3105345342	Vichoy	Domingo Chasoy
8	Manuel Tisoy	5347960		Las cruces.	[Firma]
9	Teresa Tandioy Tisoy	27469971		Espinapaco.	Teresa Tandioy
10	Domingo Mujanginsoy	5348256		Vichoy	Domingo Mujanginsoy
11	Maria Tandioy Tandioy	52532388	313269721	Pueblo	Maria Tandioy
12	Rosa Albina Chasoy Gaviria	27470578	3132293656	Quinchoapamba	Rosa Albina Chasoy



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Salvador Pajmoy	18112946	3132293656	Quinchoapamba	Salvador Pajmoy
2	Carlos Humberto Buesaquillo	5348396	3223549355	Quinchoapamba	Carlos Buesaquillo
3	Belsy Laura Jacanamijoy	27470470	3182076944	San Francisco	Laura Jacanamijoy
4	María Eliana Botina Jansaray	1121508683	3137913735	Vichoy	María Eliana Botina J.
5	Luis Ednardo Rodríguez B.	18112119	3102325793	Bl. Nazareth	Luis Ednardo Rodríguez
6	Rosario Cuatindioy	43746875		Machoy	Rosario Cuatindioy
7	Domingo Quinchoa	1121808353	3168047202	Muchivioy	Domingo Quinchoa
8	Rosa Elena Jansaray Q.	27470660	3223223728	Vichoy	Rosa Elena Jansaray
9	Teresa Chasoy Chasoy	27469856	3142225866	Muchivioy	Teresa Chasoy
10	Manuel Cuatindioy Gaviria	79675983	3244493541	Casapoy	Manuel Cuatindioy
11	Socorro Revelo Jacanamijoy	27470419	3114988994	Inisajoy	Socorro Revelo J.
12	Florentino Tisoy Jacanamijoy	6264889	3212436319	Vichoy	Florentino Tisoy



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Brigith Montero Tisooy	1085348454	3188981525	Insayoy	Brigith Montero T
2	Moises Alberto Santacruz	18112940	3188917539	Araanchi	Moises
3	Sandra Lopez Santacruz	1006908413	3203162505	Araanchi	Sandra Lopez
4	Mª Esperanza Jacaramijoy J.	27469931	3142229324	Diviso.	Mª Esperanza Jacaramijoy J.
5	Jesusa Jansasoy	27470462	3106338840	Muchivioy.	Jesusa Jansasoy
6	Juan Jajoy Tandioy	18112816	3182132638	Quinchoapamba	Juan Jajoy Tandioy
7	Maria Elena Jacaramijoy.	27470933	3116103281	Musurambi	Maria Elena Jacaramijoy
8	Diana Carolina Puerchambud T.	27470949	3218323541	Vichoy	Diana Puerchambud T.
9	Salvadora Tisooy Jansasoy	27470876		Muchivioy.	Salvadora Tisooy
10	Margarita Gasey de J.	27469339.	3203247015	Las cruces.	Margarita Gasey
11	Jorge Jirado Montero	5348158	3122901911	Nazareth.	Jorge Jirado
12	Agustina Tandioy	27470367	3145646766	Machoy	Agustina Tandioy



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Victor Jansasoy	1121808533	3205655707	Bayoy.	Victor Jansasoy
2	Edgar Bernardo Jaramamijoy	71371847	3122169030	Quinchoapamba	Edgar Bernardo Jaramamijoy
3	Jessica Albina Tisoy	27469961	3188262880	Huonambi	Jessica Albina Tisoy
4	Manuel Quinchoa Tisoy	3348131	3176797718	Insoy.	Manuel Quinchoa Tisoy
5	Rosa Albina Tisoy	1066742600	3134261883	Huonambi	Rosa Albina Tisoy
6	Rosalía Tisoy de Chasoy	41165632		Machoy.	Rosalía Tisoy de Chasoy
7	Jose Jamiy Chiconque.	5350139		Vichoy.	Jose Jamiy Chiconque
8	Teresa Jaramamijoy Quinchoa	27469907	3106029399	Vichoy	Teresa Jaramamijoy Quinchoa
9	Rosa Alvina Hujamjinsoy	1126904087	3138642431	Vichoy	Rosa Alvina Hujamjinsoy
10	Francisca Jaramamijoy Chasoy	27470247	3166685872	Casajo	Francisca Jaramamijoy Chasoy
11	Maria Elena Jansasoy Q.	27473169	3188461486	Insoy	Maria Elena Jansasoy Q.
12	Santa Lucia Quinchoa	27470672	3223245505	Vichoy	Santa Lucia Quinchoa



REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Chane Argimiegas Hopambay	1121507330	3134765665	Quinchoapamba	Chane Argimiegas H.
2	Angela Gabriela Cadena Chasay	1121506360	3108690127	Bujuyuy	Angela Cadena Ch.
3	Iris Shavima Jacanamijoy Ch.	1006816149	3235822532	Las Cruces	.IRIS SHAVIMA.
4	Victor Rafael Jacanamijoy T.	18112160	3138300394	Santa Teresita	Victor
5	Etelvina Trejo Quinchac	69055440	3147936519	San Luis B.	Etelvina
6	Maria Angelica Jacanamijoy J.	1121507907	3158217600	Panpansayoy	Angelica Jacanamijoy
7	Jorge Froilan Mallama Botina	18112958	3115377764	San Luis B.	Jorge
8	Deiby Danilo Dago Chasay	1121508847	3178638788	San José.	Deiby Dago cha.
9	Jorge Eliezer Jacanamijoy	1127940268	3138264049	Mosñambi	Jorge Jacanamijoy
10	Josefa Jansasay Quinchac	27470174	3173328413	Vichoy.	Jorge Jansasay Quinchac
11	Maria Isabel Rejimo Jajoy	1116790820	3138264049	Mosñambi	Maria pujanmuy
12	Sabulon Marino Botina B.	18112046	3164864335	Vichoy	Sabulon



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA NIUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Luis Hernando Gaviria M.	97471707	3105782666	Rebbo	
2	Maria Pastora Chasoy Tisoy	27470816	3167443199	Machoy	
3	Lucia Jacanamijoy Jansasoy	52168731	3126373141	Quinchoapamba	
4	Maria Mercedes Agreda.	27470134		Aracanchi.	
5	Maria Teresa Tisoy J.	27470516	3148901631	Aracanchi	
6	Ondaira Casanova Rodriguez	1121507009	3134987800	Quinchoapamba	
7	Segundo Cadena	18113146		Vichoy.	
8	Jesusa Jacanamijoy	27469905	3176333719	Feisanoy.	
9	Martha Lucia Ceron Delgado	27098163	3104166350	Bl Santeis B.	
10	Waira del Mar Jacanamijoy.	1006908374	3146189976	Vichoy	
11	Sandra Tisoy Jacanamijoy	1085252019	3107034561	Muchivioy	
12	Martha Quinchia Tisoy	27470124	307426031	Vichoy.	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 8460000334-4



REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Maribel Jacanamijoy Jansasoy	1.006.742.757	314.746.8585	U/ Mochivoy	Maribel Jacanamijoy
2	Florencia Tandiay Gaviña	1.800.222.80	347.434.618	U/ Mochivoy	Florencia Tandiay Gaviña
3	Luís Miguel Jansasoy	1.121.508.551		U/ Mochivoy	Luís Miguel Jansasoy
4	Rosaura Tisoy Tisoy	1.059.355.542	312.760.3452	B/ Villa nueva	Rosaura Tisoy Tisoy
5	Jefe Gabriel Jansasoy	1.129.174.641		Mochivoy	Jefe Gabriel Jansasoy
6	María Mary Jadoy Jacanamijoy	1.121.506.434	318.651.5786	U/ Mochivoy	María Mary Jadoy Jacanamijoy
7	Rosa Jacanamijoy Chasoy	2.747.081.8	316.517.6123	U/ Los cruces	Rosa Jacanamijoy Chasoy
8	Pichay Francisco Carlosama	1.811.506	320.334.4811	U/ Quinchoapamba	Pichay Francisco Carlosama
9	Carlos Chasoy Jansasoy	1.193.518.432	313.230.3824	B/ Floresta	Carlos Jansasoy
10	Leidy Esperanza Tandiay	1.116.258.014	318.868.6800	B/ Nazareth	Leidy Tandiay
11	Luisa Fernanda Nasquines	1.121.508.060	315.307.8634	B/ Matigal	Luisa Nasquines
12	María Susana Gualibioy	1.006.907.556	320.816.8030	U/ Vichoy	María Susana Gualibioy



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 8460000334-4



REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Salvadora Jacanamijoy Agreda	27.469.585		Uluchoy	
2	Teresu myanamijoy de Quinchay	37 225 065	3217070771	Uluchay	Teresu myanamijoy
3	Lucia Jansasoy	27 468 511		Uluchay	
4	Nuvia Esferanza Tandioy	591825385		Ulquinchoapamba	Maria Egon Tandioy
5	Rosa Albaire Pueblo Jacanamijoy	57672355	318 8743690	Bl Triunfo	Rosa Albaire Kavela
6	Carmen Alicia Jansasoy Tisoy	7006742470	3765510753	Ulquinchoapamba	
7	Francisco Tisoy Jansasoy	5348791	3113789924	Uluchay	Francisco Tisoy
8	Yuly Carmentza Depey	41183131	3228964132	V/Quinchay P.	Yuly C. Depey
9	Margarita Jansasoy	27469763	3138646336	Uluchay	Margarita Jansasoy
10	Mercedes Jacanamijoy Tandioy	27 470 763	3188213706	Ulquinchoapamba	Mercedes JT
11	Maria Tisoy	27 470 354	3116967853	Bl Triunfo	Maria Tisoy
12	Aya Elisg Torres Jansasoy	27469 919	3775267465	Uluchay	Aya Elisg



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Maria Esperanza Chachoy	27470672	3209430166	U Quinchoapamba	<i>[Firma]</i>
2	Manuel Quinchoa Tisoy	5347982		U InsaJoy	<i>Manuel Quinchoa</i>
3	Manuel Chasoy Quinchoa	7810827		Quinchoapamba	<i>Manuel Chasoy</i>
4	Maria Mercedes Tandioy Gaviria	52573372	3227572554	U Uichoy	<i>Maria Mercedes</i>
5	Marleny Jacanamijoy	1.727.566.002	3232320442	U Quinchoapamba	<i>Marleny Jacanamijoy</i>
6	Teresa Jacanamijoy Tisoy	27429526		Cascajo	<i>Teresa Jacanamijoy</i>
7	Maria Quinchoa Jansasoy	27469276		U Quinchoapamba	<i>[Firma]</i>
8	José Jacanamijoy Tisoy	12964356	333909777	Caandamioy	<i>José Jacanamijoy</i>
9	Cleotilde Jansasoy	27469860	3222395733	U Uichoy	<i>Cleotilde Jansasoy</i>
10	Pastora Jansasoy	27469447	3134982866	U Uichoy	<i>Pastora Jansasoy</i>
11	Mercedes Maria Barreda Fujimiy	27470048	3107905434	U Quinchoapamba	<i>[Firma]</i>
12	Flore Alba Navas Tandioy	27470554	3147728840	U Quinchoapamba	<i>Flore Alba Navas</i>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Nohely Viviana Puerchambot Chacay	1.727.507.460	327584706	Quinchoapamba	Nohely V. Puerchambot
2	Rosa Elena Tisoy	27469523		Quinchoapamba	Rosa Elena Tisoy
3	Georget Quinchoa Tisoy	78122049	3125430785	Uluchoy	Georget Quinchoa Tisoy
4	Anibal de la Cruz Jacanamijoy	18172812	3133565554	Ulbas cruces	Anibal de la Cruz Jacanamijoy
5	Albina Tandioy Tandioy	41765065	3214805504	Enzareth	Albina Tandioy
6	Salvador Tandioy	5348101	3774667584	UlTanjay	Salvador Tandioy
7	Anita Mujanajinsay	27470727		UlMachinoy	Anita Mujanajinsay
8	José Balvino Quinchoa	13174520	3206988269	UlInsajoy	José Balvino Quinchoa
9	Jorge Camello Narvaez Chacay	79441273	348247504	Uluchoy	Jorge Camello Narvaez Chacay
10	Pablo Botina Gacig	534855	316894939	UlMojanambí	Pablo Botina Gacig
11	Francisca Cua Jacanamijoy	27075250	3134948001	Ulbas cruces	Francisca Cua Jacanamijoy
12	Marilyn Cristina Tandioy Jacanamijoy	7006907961	3209676780	UlMachay	Cristina Tandioy



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Teresa Tiso y Jarama	52 403 799	314 22144 888	Ulnsajay	Teresa Tiso y J.
2	Esperanza Tandioy	27 470 734	315669 0550	Ulnsajay	Esperanza Tandioy
3	Clara Elizabeth Criollo	27 469 715	3105539 712	Bl Triunfo	Elizabeth Criollo
4	Jorge Edmundo Bastidas Mucuy	18 112 854	310 446 7930	Ulnsajay	Jorge Edmundo Bastidas Mucuy
5	W2 Marina Tiso y Jarama	27 470 390	310 706 802	Ulnsajay	W2 Marina Tiso y Jarama
6	David Steven Maramba	100 6454 019	320 396 7616	Ulnsajay	David Steven
7	Teresa Jarama y Jarama	1 121 506 454	313 821 7526	Ulnsajay	Teresa Jarama y Jarama
8	Pastora Tandioy	52 383 498	313 750 9861	Ulnsajay	Pastora Tandioy
9	Cristian Armando Tumbalpa	1 121 506 379	311 610 3281	Ulnsajay	Cristian Armando
10	Agustín Jarama y Jarama	1 121 508 793	320 624 7015	Ulnsajay	Agustín Jarama y Jarama
11	Miguel Ángel Brea Tiso y	18 112 669		Bl Triunfo	Miguel Ángel Brea Tiso y
12	Jorge Vicente Jarama y Jarama	18 112 973	321 817 3176	Pueblo	Jorge Vicente Jarama y Jarama



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA NIUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Maria Esperanza Quinchay	27469893	3208168030	Uluchay	M. Esperanza Q.
2	Lidia Jacanamijoy Chasay	27470327	3188002814 31882814	Uluchay	Lidia Jacanamijoy
3	Maria Jacanamijoy Tandioy	1724372592	3127822018	Uluchay	Maria Jacanamijoy
4	Ligia Esperanza Pachambuto	27469820	3228673345	Uluchay	Ligia E.P.B.
5	Carlos Jansasay	18172542	3104510489	Uluchay	Carlos Jansasay
6	Florencio Chasay	18172534	3132086116	Uluchay	Florencio Chasay
7	Martha Mercedes Chasay (Tioy)	1-721506464	3227529574	Uluchay	Martha Chasay
8	Marleny Quinchay Jacanamijoy	1-721506749		Uluchay	Marleny
9	Ara Milena Silva Callache	27470905	316890187	Santiago	Milena Silva
10	Salvador Quinchay Macarajinsay	18156619	3103513917	Uluchay	Salvador
11	Matilde Josefina Tioy Tandioy	1085345622	3192762660	Pueblo	Matilde
12	Yolanda Tioy	60387042	3124974982	Santa Teresa	Yolanda



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Maria Elena Jacanamijoy	6337223	335955870	Quinchoapamba	Maria Jacanamijoy
2	Pastora Chasoy	27470282	3102354730	Ulbuyoi	Pastora Chasoy
3	Marilena Cruz Jacanamijoy Manoi	42978701	3136683343	Ulucayoc	Marilena Cruz Jacanamijoy
4	Carimen Cecilia Hernandez Tindoy	27470401	327296908	Pueblo	Carimen Cecilia Hernandez
5	Maria Jansasoy	27470095	3152307474	Ulcacajo	Maria Jansasoy
6	Yamile Pedrosa Jacanamijoy	1121507983	3158552614	Pueblo	Yamile Pedrosa
7	Lina Maria Mallam	100608127	3106540042	Pueblo	Lina Maria
8	Juana Chasoy Manoi	27470418	3219699942	Quinchoapamba	Juana Chasoy
9	Francisco Jadoy Tandiay	18113128	320997767	Ulcayayaco	Francisco Jadoy
10	Yessica Pocio Botina Jansasoy	1006742696	3213713269	Vichoy	Yessica Pocio Jansasoy
11	Salvadora Pujimuy	41719347		Ulcayay	Salvadora Pujimuy
12	Doris Jirado Jacanamijoy	27470373	3137442665	Pueblo	Doris Jirado Jacanamijoy



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 848000334-4



REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA NIUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Josefa Luna Gauxig	27470707	3187737748	Ulmachoy	Josefa Luna
2	Antonio Quinchao Tandioy	18772825	3223227927	Ulmachoy	Antonio Quinchao
3	Jorge Anibal Jacanamijoy	97472603		Ulmachoy B1	Jorge Anibal
4	Blanca Pessio Molina Bravo	7127506722	318387328	San Luis B	Blanca Pessio
5	Yoli Alejandra Jacanamijoy	7727506928	336578792	Muchivioy	Yoli Alejandra
6	Maria Esferanza Chasoy	27470469	347638034	Muchivioy	Maria Esferanza Chasoy
7	Jenny Elena Zambora Jacanamijoy	1006908087	3358597136	Tuganoy	Jenny Elena Zambora
8	Katalina Carlosama	7724372427	3116627724	San Luis B	Katalina Carlosama
9	Jenny Patricia Matujinsay	7727507877	3274624234	Quinchoapamba	Jenny Patricia
10	Maria Sara Quenchao Tandioy	27470569	3204764479	Quinchoapamba	Maria Sara
11	Maria Elena Tioy Tioy	27470184	3206268669	Binarizeth	Maria Elena
12	Sandra Luz Tioy	69006873	3715742756	Ulmachapamba	Sandra Tioy



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Dilia Carmen Botina	27470838	3215788254	quinchoapamba	Dilia Botina
2	Jose Efraim Jangasoy	1135044008	3182487803	Ulichoy	Jose Efraim Jangasoy
3	Domingo Tisoy Tandioy	18112002	315287287	Plan Jangasoy	Domingo Tandioy
4	Antonio Quinchoy Magangayisoy	18112807	3215104395	Ulichoy	Antonio Quinchoy
5	Benjamin Tisoy Tisoy	18-112-358	3118939141	Arcandí	Benjamin Tisoy
6	German cordoba Tisoy	18-112-329	3133754609	quinchoapamba	German Tisoy
7	Luis Jajoy Tisoy	89035207	3003317516	Casayo	Luis Jajoy Tisoy
8	Ligia Marina Botina Tandioy	27470819	3172719338	La Foresta	Ligia Marina Botina
9	Santiago Jajoy Chasoy	5348369	3153845719	Tuisanoy	Santiago Jajoy
10	Claudia Yagmin Carlsama	1-12-1588-428	3214226232	Bl Santa Teresita	Claudia Carlsama
11	Blanca Florentina Carlsama Gaviña	47181155	3208985419	U quinchoapamba	Blanca Carlsama
12	Antonio Mojimby Tisoy	18113028	3142109197	v/Quinchap.	Antonio Mojimby



REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA ÑUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	leydi carolina Jacanamijoy	7121507914	3158464376	Ul Vichoy	
2	Monica Rosio Jansasoy Tisoy	1006742593	3156839647	Ul Quinchoapamba	
3	Claudia Jacanamijoy	36753628	3137200606	Ul Mochiviloy	
4	Concepcion Tisoy	27469793	3202981569	Pueblo	
5	Maria Alexandra Majomboy	4121507538	3136937442	Ul Quinchoapamba	
6	Raymundo Cuatan Hainiegas	5348253	3181800888	Ul Quinchoapamba	
7	Rubela Cuatan Puerchambud	1121506773		Ul Quinchoapamba	
8	Robert Cuatan Puerchambud	4121508963	3136836960	Ul Quinchoapamba	
9	Shabima Narvaez Tandioy	1121506557	3143320928	B. Estudiantes	
10	Dayana Narvaez caspasang	1017-245-270	3112344483	Ul Quinchoapamba	
11	Yofel Alberto Pite Jansasoy	4121507510	318228935	B. San Francisco	
12	Peggy Elena Chisoy Gavilana	1121506223	3138415878	Ul Quinchoapamba	



CABILDO MAYOR INDÍGENA
INGA SANTIAGO PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SANTIAGO
CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA
NIT- 846000334-4



Libertad y Orden

REGISTRO DE VOTACIÓN

OBJETIVO: Proceso de elección de Taita gobernador o mama gobernadora para la vigencia 2023, en el marco del PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INGA DE MANOI SUMA KAUGSAITA, SUMA IUIAITA NUGPACHISUNCHI (CAMINEMOS EL BUEN VIVIR Y EL BUEN PENSAMIENTO) – Cabildo Mayor Inga Santiago Putumayo

FECHA: 27 de noviembre del 2022

LUGAR: Casa Cabildo – Resguardo Quinchoapamba

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	CÉLULAR	VEREDA	FIRMA
1	Mariano Tiso Myanajinsay	16514334	3123321436	Muchiray	Mariano Tiso M.
2	Jesika Lorena Tandroy Tiso	1121508969	3232347906	Fuisanoy	Jesika Lorena Tandroy Tiso
3	Sandro Cuatindioy Soja	1121506071	3127491291	Pueblo	Sandro Cuatindioy Soja
4	Juan Jesús Tiso Tandroy	1121507325	3204292994	Espinayaco	Juan Jesús Tiso
5	Alberto Jacanamijoy Soja	97471353	3115146544	Muchiray	Alberto Jacanamijoy Soja
6	Cristo Simón Puerebambud B.	18112161	3102604351	Q/pamba	Cristo Simón Puerebambud B.
7	Rosaura Norvies Jacanamijoy	27470217	3207469777	Q/pamba	Rosaura Norvies Jacanamijoy
8	Harly Deleyner Tandroy Rodríguez	1006907785	3187466853	Tongay	Harly Deleyner Tandroy Rodríguez
9					
10					
11					
12					



RESOLUCIÓN NÚMERO **2015** DEL 2022

"Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa de la Resolución 1290 de 2022"

LA VICEMINISTRA PARA EL DIÁLOGO SOCIAL, LA IGUALDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el Decreto 2893 de 2011, modificado por los Decretos 1140 de 2018, 2353 de 2019 y 1152 de 2022, y el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES

El 5 de enero de 2022, la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, del Ministerio del Interior, recibió comunicación suscrita por los señores: Florentino Jansoy Mojomboy, Fredy Jansasoy Mojombo y Juan Carlos Jacanamijoy, en calidad de gobernador, alcalde mayor y alcalde menor del Cabildo Indígena de la comunidad indígena Inga de Santiago; respectivamente, en la que solicitaron el registro del señor Florentino Jansasoy Mojomboy como gobernador de la mencionada comunidad indígena en el Registro de Cabildos y/o Autoridades Indígenas a cargo de la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías.

Mediante comunicación radicada, el 11 de febrero de 2022, en este Ministerio, los señores Juan Muyuy Chasoy, Esperanza de Tisoy, Salvador Chasoy Cuatindioy, Alex Tisoy, Gabriel Tisoy Tandioy, Agustín Pujimuy, Florentino Jacanamijoy Tisoy, Agustín Tisoy Jacanamejoy y Justo Antonio Mujanajinsoy, presentaron recurso de reposición, y en subsidio de apelación, en contra de la inscripción de Florentino Jansasoy Mojomboy como Gobernador del Cabildo Indígena de la comunidad Inga de Santiago, en el Registro de Cabildos y/o Autoridades Indígenas, a cargo de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.

A través de la Resolución 046 del 28 de abril de 2022, la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, del Ministerio del Interior, resolvió el recurso de reposición presentado por los señores Juan Muyuy Chasoy, Esperanza Tandioy de Tisoy, Salvador Chasoy Cuatindioy, Alex Tisoy, Gabriel Tisoy Tandioy, Agustín Pujimuy, Florentino Jacanamijoy Tisoy, Agustín Tisoy Jacanamejoy, y Justo Antonio Mujanajinsoy, en contra de la inscripción de Florentino Jansasoy Mojomboy, como gobernador del Cabildo Indígena de la comunidad Inga de Santiago, en el Registro de Cabildos y/o Autoridades Indígenas.



RESOLUCIÓN NÚMERO 2015 DEL 2022

Mediante comunicación electrónica del 28 de abril de 2022, la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, del Ministerio del Interior, remitió a este Viceministerio la Resolución No 046 del 28 de abril de 2022 y el expediente administrativo electrónico.

El 3 de junio de 2022, este despacho profirió auto a través del cual se admitió el recurso de apelación, abrió el período probatorio por 15 días, se decretaron unas pruebas y se ordenó el traslado del expediente a los interesados.

El 5 de agosto de 2022, el Viceministerio para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos expidió a Resolución 1290 de 2022, "Por la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto en contra del acto administrativo contenido en la certificación mediante la cual se hace constar que se encuentra registrado el señor FLORENTINO JANSASOY MOJOMBOY como gobernador de la comunidad indígena INGA DE SANTIAGO, la cual hace parte del resguardo VALLE DE SIBUNDOY para el periodo 2022"

El día 6 de septiembre de 2022, los señores Justo Mujanajinsoy, Alex Tisoy Tisoy, Gabriel Tisoy Tisoy, Agustín Pujimuy, Agustín Tisoy Jacanamijoy, Salvador Chasoy Cuatindioy, Esperanza Tandioy y Florentino Jacanamijoy Tisoy, presentaron la solicitud de revocatoria directa de la Resolución 1290 de 2022, teniendo como fundamento la causal 1 del artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, referida a "cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la Ley"

II. SOBRE LA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA PRESENTADA.

La solicitud fue presentada por el Consejo de Exgobernadores del Cabildo Inga de Santiago-Putumayo el 6 de septiembre de 2022, como ya se señaló. Fundamentan la solicitud de acuerdo con las siguientes consideraciones:

"(...)

En este punto deseamos traer a colación, lo expresado en el artículo 93 de la Ley 1437 del 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.", que a la letra dice:

"ARTÍCULO 93. CAUSALES DE REVOCACIÓN. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos: 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley. 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él. 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona

Para el caso que nos compete, a través del presente recurso de revocación directa, como Consejo de Exgobernadores del Resguardo Inga de Santiago, apelamos al numeral 1 del anterior artículo, en tanto, hemos venido argumentado la inconstitucionalidad de la



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2015 DEL 2022

Resolución 1290 DEL 2022, por la cual EL VICEMINISTRO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL, LA IGUALDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, resuelve:

“ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el registro del señor FLORENTINO JANSASOY MOJOMBOY, contenido en la certificación de la Dirección de Asuntos Indígenas Rom Y Minorías, mediante la cual se hace constar que se encuentra registrado el señor como Gobernador de la comunidad indígena INGA DE SANTIAGO, la cual hace parte del resguardo VALLE DE SIBUNDOY para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022”.

Hemos señalado la inconstitucionalidad de dicha resolución, en el sentido, de que en primer lugar desconoce la situación de conflictividad que persiste en nuestra comunidad y, en consecuencia, no ha gestionado escenarios para dirimir la misma, incurriendo así, en una clara omisión de sus obligaciones constitucionales, tal como se sustentó párrafos arriba. Así mismo, es muy importante señalar que la situación de conflictividad está probada documentalmente, en los fallos de tutela del año 2022, tanto del Juzgado de Santiago como del Tribunal de Mocoa. Y en todo caso, el desconocimiento tanto de la DAIRM como del Viceministerio en cuestión, no los inhibe de su responsabilidad.

Y, en segundo lugar, la inconstitucionalidad de dicha resolución, también se sustenta en el hecho de que, como lo determinado la doctrina jurisprudencial, en el contexto de un conflicto político electoral al interior de un pueblo indígena, bajo ninguna circunstancia, el Ministerio podrá “definir vía registro, que una elección es más legítima que la otra, para concluir que un Gobernador y no el otro, es el que debe ser designado como autoridad en una comunidad indígena.” (Sentencia T973 del 2009), que fue lo que precisamente hizo el Viceministerio al ordenar registrar como gobernador del Resguardo Inga de Santiago, al señor Florentino Jansasoy. En tal caso, en nuestro criterio, la inconstitucionalidad de la mencionada resolución, quedo más que probada durante nuestra aumentación”.

Como queda de manifiesto en la solicitud presentada, los solicitantes, luego de citar el artículo 93 del CPACA, fundamentan la revocatoria directa de la resolución 1290 de 2022 en el numeral 1 del artículo 93. Dos motivos invocan la comunidad para presentar la solicitud:

- (i) Se desconoce la situación de conflictividad que persiste en la comunidad y, en consecuencia, no se han gestionado escenarios para dirimir la misma, incurriendo así, en una clara omisión de sus obligaciones constitucionales.
- (ii) En el contexto de un conflicto político electoral al interior de un pueblo indígena, en ninguna circunstancia, el Ministerio podrá “definir vía registro, que una elección es más legítima que la otra, para concluir que un Gobernador y no el otro, es el que debe ser designado como autoridad en una comunidad indígena.”



RESOLUCIÓN NÚMERO 2015 DEL 2022

Previo a resolver sobre los motivos que fundamentan la solicitud de revocatoria directa, este despacho debe analizar los presupuestos que permiten la procedencia de la revocatoria directa establecidos en el artículo 93 y 94 del CPACA.

III. SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA REVOCATORIA DIRECTA

El artículo 93 del CPACA establece las causales para la revocatoria de actos administrativos:

"ARTÍCULO 93. CAUSALES DE REVOCACIÓN. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona."*

Por su parte el artículo 94, señala la improcedencia de la revocatoria directa cuando la causal invocada es la contenida en el numeral 1, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 94. IMPROCEDENCIA. La revocación directa de los actos administrativos a solicitud de parte no procederá por la causal del numeral 1 del artículo anterior, cuando el peticionario haya interpuesto los recursos de que dichos actos sean susceptibles, ni en relación con los cuales haya operado la caducidad para su control judicial.

Por su parte, el Consejo de Estado ha dicho que, para que proceda la revocatoria directa de un acto administrativo, es menester que la administración determine la causa, legal de las contenidas en el artículo 93 de Ley 1437 de 2011, que permitiría modificar una situación jurídica consolidada y que *"en el evento de tratarse de un acto de contenido particular, solicite puntualmente la aquiescencia del involucrado en la decisión para cambiarla, esto es, que aquel autorice expresamente y por escrito a la entidad, a fin de que modifique el derecho o la obligación que le había sido determinada [...] con observancia inherente del debido proceso y las garantías de defensa y contradicción."*¹

¹ Consejo de Estado, Sala de Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Sentencia del 3 de septiembre de 2020. Rad. No. 17001-23-33-000-2017-00100-02(4103-18) y 17001-23-33- 000-2017-00100-01(3251-17)



RESOLUCIÓN NÚMERO 2015 DEL 2022

Como en el presente caso, la solicitud de revocatoria fue hecha por los señores Justo Mujanajinsoy, Alex Tisoy Tisoy, Gabriel Tisoy Tisoy, Agustín Pujimuy, Agustín Tisoy Jacanamijoy, Salvador Chasoy Cuatindioy, Esperanza Tandioy y Florentino Jacanamijoy Tisoy, quienes además son los que presentaron el recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del registro del señor FLORENTINO JANSASOY MOJOMBOY, y la causal invocada es la contenida en el numeral: *1- Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley*, en este caso, tal solicitud resultaría improcedente, de acuerdo con lo normado en el artículo 94 del CPACA citado. Lo anterior, teniendo en cuenta que, en el presente caso, frente a la resolución 1290 de 2022, se presentaron los recursos de reposición y apelación, de los que era susceptible.

En tal sentido, en los términos del artículo 94 del CPACA, se negará la solicitud de revocatoria directa de la resolución 1290 de 2022, presentada por los señores Justo Mujanajinsoy, Alex Tisoy Tisoy, Gabriel Tisoy Tisoy, Agustín Pujimuy, Agustín Tisoy Jacanamijoy, Salvador Chasoy Cuatindioy, Esperanza Tandioy y Florentino Jacanamijoy Tisoy, por resultar improcedente.

En mérito de lo expuesto, la viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos,

IV. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NEGAR, por improcedente, la solicitud de revocatoria directa de la Resolución 1290 de 2022, interpuesta por los señores Justo Mujanajinsoy, Alex Tisoy Tisoy, Gabriel Tisoy Tisoy, Agustín Pujimuy, Agustín Tisoy Jacanamijoy, Salvador Chasoy Cuatindioy, Esperanza Tandioy y Florentino Jacanamijoy Tisoy, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, en los términos del artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR la presente Resolución a los señores Justo Mujanajinsoy, Alex Tisoy Tisoy, Gabriel Tisoy Tisoy, Agustín Pujimuy, Agustín Tisoy Jacanamijoy, Salvador Chasoy Cuatindioy, Esperanza Tandioy y Florentino Jacanamijoy Tisoy.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



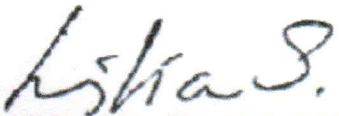
MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2015 DEL 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de diciembre de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lilia S.', is positioned above the printed name of the official.

LILIA CLEMENCIA SOLANO RAMÍREZ

Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos